

2.2 Violencia en contra de la comunidad trans en la zona de tolerancia del barrio

Santafé

Daniela Alejandra Rebolledo Díaz⁴⁹

Resumen

Teniendo como origen una mirada crítica a la situación de la población trans que habita en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe, el artículo busca identificar las formas de violencia a las que se puede ver expuesta la comunidad trans, que medidas y políticas que se han tomado desde el Estado para la mejora de sus condiciones de vida, cual es el origen de estas discriminaciones y que organizaciones han sido creadas para la defensa de los derechos de la comunidad, ya sea de manera general, como la fundación GAAT, o con una parte específica de la población, como la Red Comunitaria Trans.

Palabras clave: Zona de tolerancia, comunidad trans, violencia, prejuicio, discriminación.

Abstract

Having as an origin a critical sight to the situation of the trans population that inhabits in the tolerance zone of the Santa Fe neighborhood, the article seeks to identify the forms of violence to which the trans community can be exposed, what measures and policies have been taken by the State to improve their living conditions, what is the origin of these discriminations and what organizations have been created to defend the rights of the community, either in a general way, such as the GAAT foundation, or with a specific part of the population, such as the Trans Community Network.

Keywords: Tolerance zone, trans community, violence, prejudice, discrimination.

⁴⁹ Daniela Alejandra Rebolledo Díaz es una joven estudiante de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, apasionada por aprender cosas nuevas y con ganas de realizar un cambio en el mundo con ese conocimiento. E-mail: drebolledod@unal.edu.co

Sumario:

I. Contexto general, II. Contexto sobre violencia basada en género. III. Cifras de violencias basadas en género en Colombia. IV. Resultados y análisis de resultados. V. Conclusiones. VI. Anexos

Introducción

Las diversas formas de discriminación que ha sufrido la comunidad LGBTIQ+ a lo largo de la historia que han sido normalizadas en gran parte de la sociedad generan un ambiente hostil para las personas pertenecientes a las mismas. Sin embargo, la búsqueda de mejoras a estas situaciones en los últimos años se ha vuelto una parte importante de la agenda diaria. No obstante, en sectores como la zona de tolerancia de Santa Fe, aun se pueden identificar casos de violencia hacia una parte específica de esta comunidad, la población Trans, que ha sido víctima de casos constantes de discriminación que pueden desencadenar en muertes violentas, donde en muchas ocasiones los casos quedan impunes o incluso jamás llegan al conocimiento de las autoridades competentes. Por esta razón, el empezar a reconocer la existencia de estos casos puede llevar a una mejora de las condiciones para la comunidad.

En tal sentido, el presente artículo se orienta a partir de la pregunta de investigación: ¿Cómo afectan las violencias trans a las personas trabajadoras del sexo en la zona de tolerancia del barrio Santafé?, como hipótesis se establece que es evidenciable que las personas trabajadoras del sexo trans en la zona de tolerancia del barrio Santafe experimentan niveles más altos de violencia física, verbal y sexual en comparación con las personas trabajadoras del sexo cisgénero debido a la discriminación y estigmatización a la que se enfrentan por su identidad de género. También se espera que la falta de acceso a servicios de apoyo y protección aumente el riesgo de victimización para las personas trabajadoras del sexo trans.

Este artículo se realiza con la finalidad de descubrir cómo se han vulnerado los derechos de la comunidad Trans, teniendo un enfoque en el sector de la comunidad que vive en la zona de tolerancia de Santa Fe, buscando la identificación de los orígenes de la discriminación que sufre la comunidad, los principales actores que son partícipes de estas acciones discriminatorias y violentas, los procesos institucionales que se manejan en las interacciones con la comunidad, así como las afecciones que dichas acciones pueden generar en esta población, ya sea de forma psicológica, social y/o económica, siendo comúnmente representadas en situaciones como la falta de acceso a oportunidades de empleo o educación; la negación a servicios y/o derechos básicos, como la salud, entre otros.

Su importancia radica en la búsqueda de una mejora de las condiciones de la comunidad partiendo desde la visibilización de las problemáticas que hacen parte de su contexto diario con el fin de iniciar con la erradicación de los estigmas existentes hacia esta población. Específicamente se identificara cuáles son las formas de violencia y discriminación que sufre la comunidad Trans, haciendo un enfoque en la población de la zona de tolerancia de Santa Fe, se definirá cuáles son las características y diferencias existentes en la comunidad Trans, se determinara los factores existentes en la delimitación de la zona de tolerancia de Santa Fe, finalmente se determinará qué organizaciones existen en el territorio que cumplen funciones de protección de derechos de la comunidad, buscando que acciones se pueden replicar para la misma finalidad.

Bajo ese orden de ideas, el presente artículo de investigación es de carácter descriptivo, el cual se desenvuelve a partir de las problemáticas de discriminación y violencia que experimenta la comunidad Trans en la zona de tolerancia de Santa fe. De igual se hace un enfoque investigativo en las personas trans pertenecientes a redes comunitarias, así como personas que han prestado servicios de apoyo a este tipo de población vulnerable, recopilando información por medio de entrevistas a representantes de esta clase de organizaciones, como Diana Navarro Sanjuan o la fundación GAAT.

Para poder realizar un mejor análisis se definirá qué significa Cisgénero, Heteronormativo, Comunidad LGBTI+, Comunidad Trans, Violencia basada en género, Violencia por prejuicio, Violencia contra la comunidad LGBTI+ y Violencia contra la comunidad Trans. En materia de derechos se indagará si en Colombia se aplicaría el tipo penal del Femicidio si la víctima es alguien perteneciente a la comunidad Trans y cuáles son las dificultades que estas personas pueden pasar en el acceso a la salud.

Finalmente se hará una reconstrucción de la historia detrás del establecimiento de Santa fe como zona de alto impacto con uso referidos a la prostitución, más conocida como la zona de tolerancia en el año 2002. Toda esta información se recopilará haciendo uso de reportajes, investigaciones e informes desarrollados por la ONG Colombia Diversa, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Defensoría del Pueblo, el proyecto Queer Sentido, investigaciones universitarias y artículos de medios de comunicación como El Tiempo o El Espectador.

I. Contexto general

Para comprender en términos generales el presente artículo es pertinente iniciar considerando algunos conceptos:

- *Cisgénero*

La palabra Cisgénero de acuerdo a Martínez, J., Sentiido (14 de Mayo de 2014), es una denominación que ha circulado desde la década de los noventa en los debates académicos de Estados Unidos, que etimológicamente hablando contiene el prefijo *cis* que quiere decir alineado o perteneciente a; por lo que la palabra hace referencia a aquellas personas que se sienten identificadas o de acuerdo con el sexo que se les fue asignado a la hora de nacer.

- *Heteronormatividad*

La Heteronormatividad es un vocablo usado comúnmente entre estudiosos y activistas, que conforme a la citada Juliana Martínez, ha sido construido conceptualmente por personas

como Adrienne Rich, Michael Warner o Michel Foucault, llegando a la determinación de un concepto donde se explica que la sexualidad de las personas es normalizada y reglamentada culturalmente, haciendo que la heterosexualidad sea reglamentada, institucionalizada e ideada como una parte de lo que es ser humano, dejando reprimidas otras sexualidades.

- *Comunidad LGBTIQ+*

Existen muchas definiciones sobre esta comunidad. Según Laia Vila⁵⁰ (2019), es un término acuñado al inicio de los años 90. Se compone de todo el colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, Travestis, intersexuales y queer. Suele incluirse el símbolo + para aquellos colectivos que no se encuentran representados bajo estas siglas. Los colectivos que están aquí incluidos se identifican con identidades de género y orientaciones sexuales que no pertenecen a la heterosexual y/o cisgénero.

- *Comunidad TRANS*

El término Trans, de acuerdo a Martínez, J., Sentiido (14 de Mayo de 2014)), es un término sombrilla que incluye a las personas travestis, transgénero, transexuales y a aquellos que cuestionan la existencia del hombre/ mujer como única opción para identificarse. De forma más específica las personas transgénero son aquellas que sienten que su sexo asignado al nacer y su identidad de género no concuerdan.

No necesariamente necesitan hacer uso de terapia hormonal en cantidades iguales a otras personas o hacerse la cirugía de reasignación genital, ya que se sienten cómodas en su estado de transición. Las personas transexuales son aquellas que han realizado una transición hacia su género deseado.

El término travesti era utilizado en el siglo XX en los discursos científicos sobre la discordancia del género con el que el paciente nacía y su identidad y expresión de género, por lo que eran considerado un trastorno de la identidad o conducta sexual. Actualmente es

⁵⁰ Escritora del diario La Vanguardia

un término comúnmente usado en Latinoamérica para realizar una reivindicación del binario hombre/mujer. Finalmente, algunas personas incluyen a los *Drag Queen* o *King*, quienes hacen una representación artística, dramática y exagerada del género opuesto del artista.

Sin embargo, algunas personas no consideran que sea una identidad de género, en cambio, la consideran un trastorno debido a la existencia de la disforia de género. Este término, como explica el Psicólogo Oscar Castillero Mimenza (2017)⁵¹, “se entiende como la profunda frustración y malestar que muchas personas tienen en relación a su propio cuerpo al considerar que no es el que deberían tener, al considerar que no se corresponde con la propia identidad de género.” (2017)

A pesar de esto, él mismo explica que ser transexual no implica directamente tener esta disforia. Gracias a estos argumentos, como lo menciona Redacción médica (2019) la OMS ha corregido su lista de enfermedades y trastornos, que en el 2018 era la CIE-11⁵², donde el término ‘Transexual’ fue reemplazado por el término ‘Incongruencia de género’, acción con la que se intenta eliminar esa percepción de que la transexualidad sea una enfermedad.

II. Contexto sobre violencia basada en género

La violencia basada en género es toda expresión o acto violento que se da en contra de una persona en razón de su género u orientación sexual. No obstante, la mayoría de definiciones sobre este término se dan bajo la constante de que le ocurre únicamente a las mujeres, como se puede ver en la definición dada anteriormente por la ONU:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la

⁵¹ Graduado en Psicología con mención en Psicología Clínica por la Universidad de Barcelona. Máster en Psicopedagogía con especialización en Orientación en Educación Secundaria. Cursando el Máster en Psicología General Sanitaria por la UB.

⁵² Clasificación Internacional de Enfermedades 11.ª edición

libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Asamblea General de la ONU, 1993, p.2)

Sin embargo, tal como lo menciona Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación (2015) en los últimos años diversos organismos de Naciones Unidas vieron la necesidad de reconocer que la violencia en contra de esta población constituía un problema de derechos humanos, por lo que la violencia contra la comunidad LGBTI fue incluida en la definición de violencia de género.

Asimismo, es definida por la Defensoría del Pueblo de Colombia (2019) como acciones que constituyen graves violaciones a los Derechos Humanos, que obstaculizan la consecución de la equidad de género. Aquellas que ocurren dentro de espacios privados tienen la característica de ser cíclicas. Autores como la Antropóloga Leonor Walker sugieren que ocurren en tres fases o etapas: La fase 1 o aumento de tensión, donde ocurren pequeños incidentes esporádicos de agresión como gritos o pequeñas peleas.

La víctima intenta calmar al agresor, busca excusas para culparse a sí misma del comportamiento de su contraparte, y evita realizar acciones que detonen los incidentes violentos. Por otra parte, el agresor puede presentar aumentos de la irritabilidad y sensibilidad, causando que se convierta en alguien más violento y celoso, aumentando las situaciones de humillación hacia la víctima. Durante la fase 2 o el incidente agudo de tensión se da una descarga de las tensiones acumuladas durante la fase anterior, dando paso a la agresión física desmedida que suele ser una medida justificada por el agresor ya que culpa a su contraparte por el comportamiento propio.

Mientras esto ocurre la víctima intenta ocultarse y se distancia de su agresor, es en esta fase donde ocurren la mayoría de denuncias o donde la víctima busca ayuda. Finalmente, la fase 3 o arrepentimiento o comportamiento cariñoso es donde el agresor suele sentirse arrepentido de sus acciones y pide perdón, confiando en que el comportamiento de la víctima también cambiará, dando promesas de que las situaciones no volverán a ocurrir.

No obstante, este tipo de violencia no solo se da en actos violentos, como los descritos en las diversas fases explicadas anteriormente, en cambio también se pueden dar en situaciones como la perpetuación de la exclusión hacia personas LGBTI o la subordinación de las mujeres, que pueden ocurrir en todos los ámbitos del ejercicio social.

Por otra parte, para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia (2016), tiene 4 formas principales de expresión, reflejadas en los ejes analizados en sus boletines epidemiológicos sobre la violencia de género en el país: los homicidios, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la violencia interpersonal.

- *Violencia por Prejuicio*

Es definida como: Aquella que se ejerce sobre los cuerpos individuales o sobre grupos de personas “por ser lo que son”. Por lo general, “lo que son” se define en función de su pertenencia a un grupo que socialmente se considera inferior a otros (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación, 2015, p.11)

Es decir, que son las formas de violencia que se dan contra individuos o comunidades enteras con la justificación de que pertenecen a un grupo social aparentemente inferior. Esta sensación de superioridad es creada por la proliferación de ideas o prejuicios, estén o no ligados a instituciones o ideologías, por lo que crean en el agresor una sensación de que estos actos son correctos.

Tal como lo menciona Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación (2015) se diferencian de los crímenes de odio, que fue la denominación que brindó un primer acercamiento a esta clase de violencia, ya que bajo sus intenciones se encuentra la perpetuación de esta jerarquía que justifica la subordinación de grupos socialmente excluidos, llegando a los extremos de eliminar a personas de estas comunidades para cumplir este fin. En el caso específico de las personas LGBTI, la ONG Colombia Diversa ha propuesto desde el año 2008 que esta perspectiva sea incluida en los casos dependiendo de

la información disponible, creando una lista de cinco indicios para orientar las investigaciones por este rumbo:

1. La selección de la víctima: Si su apariencia externa no concuerda con los parámetros de cómo debe verse un hombre o una mujer, o si su expresión o identidad de género es visible.
2. El tipo de violencia ejercida sobre la víctima: Si hubo presencia de violencia sexual, tortura o actos crueles. Si las lesiones se encuentran en partes centrales de la expresión del género, la sexualidad o identidad, como cara, genitales, cabello o implantes. Si los actos fueron expresados con sevicia, y si el cuerpo fue dejado cerca de objetos que expresen un mensaje de rechazo.
3. Contexto de los hechos: Si defensores de derechos humanos de poblaciones vulnerables fueron atacados. Si la víctima recibió amenazas o fue atacada anteriormente. Si hay presencia de actores armados o bandas delincuenciales que hacen uso de la violencia para controlar a la población o circularon panfletos amenazantes en el momento que ocurrieron los hechos.
4. Prejuicios de parte de operadores judiciales: Debido a que estos sucesos son premeditados y llevados a cabo en circunstancias similares, deben ser interpretados como hechos sistemáticos y no como hechos aislados por parte de los actores judiciales.
5. Contexto social amplio: Si existen leyes o normas que promuevan una discriminación o tolerancia a ellos violentos dirigidos hacia la comunidad, o si personas o grupos influyentes realizaron declaraciones que promovieran la discriminación hacia esta población.

- *Violencia contra la comunidad LGBTI*

Como se menciona en diferentes informes realizados por varias instituciones, la violencia en contra de esta comunidad tiene varias particularidades. En palabras de la Defensoría del Pueblo de Colombia (2019) existe una escasa investigación frente a estas situaciones, por lo que hay información insuficiente en los registros oficiales, causando una falta de políticas para la prevención y atención de este tipo de casos.

Explican además que esto se puede deber a la constante marginación de la que han sido víctimas las personas LGBTI, sumado a las prácticas de discriminación que siguen vigentes en la mayoría de espacios sociales, incluidos aquellos en los que se encuentran aquellas personas responsables de la protección hacia esta población.

Asimismo, Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación (2015) han resaltado que hace menos de diez años ninguna organización, sea nacional o internacional, se había preocupado por crear un registro de las violaciones de los derechos humanos a personas pertenecientes a la comunidad LGBTI.

Por otra parte, este tipo de situaciones violentas deben ser entendidas como formas de violencia por prejuicio o violencia basada en género, generando que estos casos no deban ser vistos como hechos aislados, en cambio, deben ser entendidos como parte de unas dinámicas de violencia causados por prejuicios sociales expandidos en gran parte de la sociedad, y en los cuales el Estado tiene una obligación particular en garantizar la no repetición, y en brindar medidas de prevención, investigación y sanciones a los perpetradores de dichos actos. Estos actos violentos suelen constituirse por homicidios, violencia policial, amenazas, y hechos victimizantes durante el conflicto armado.

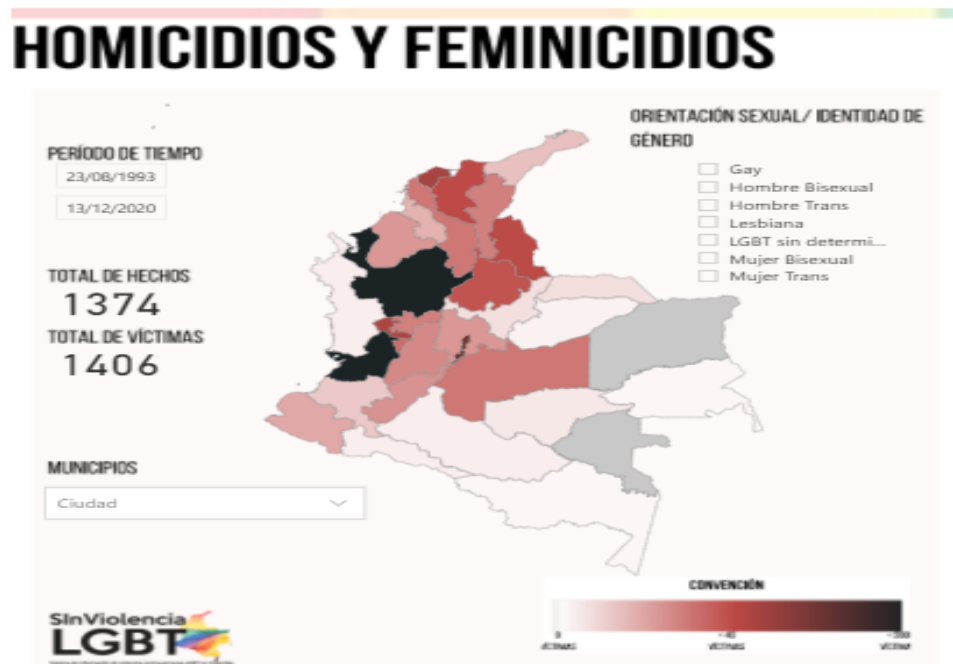
“Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación (2015)” indican que Estos actos violentos también pueden estar constituidos por violencia física, como golpizas, secuestros, asesinatos o agresiones de índole sexual. O también pueden estar formados por violencia de tipo psicológica, como amenazas o internamiento psiquiátrico forzado.” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012, párr. 57).

Como si no fuera suficiente, otro factor que se suma a este ciclo de violencia, según las ya mencionadas organizaciones, es la impunidad por parte de los organismos pertinentes, ya que la falta de avances que permitan las investigaciones y sanciones a los responsables aumentan la impunidad y repetición de estos hechos.

Sin embargo, hay ocasiones donde es el mismo Estado u organismos oficiales quienes realizan estos crímenes, ya que, en muchas ocasiones, mientras una persona de la comunidad está bajo custodia el riesgo de sufrir maltratos, violencia, tortura o ejecuciones extrajudiciales es realmente elevado, en sumatoria de que en la mayoría de casos el Estado no cumple los requerimientos mínimos de diligencia en las investigaciones, por lo que nuevamente se incurre en la impunidad.

III. Cifras de violencia basadas en género en Colombia

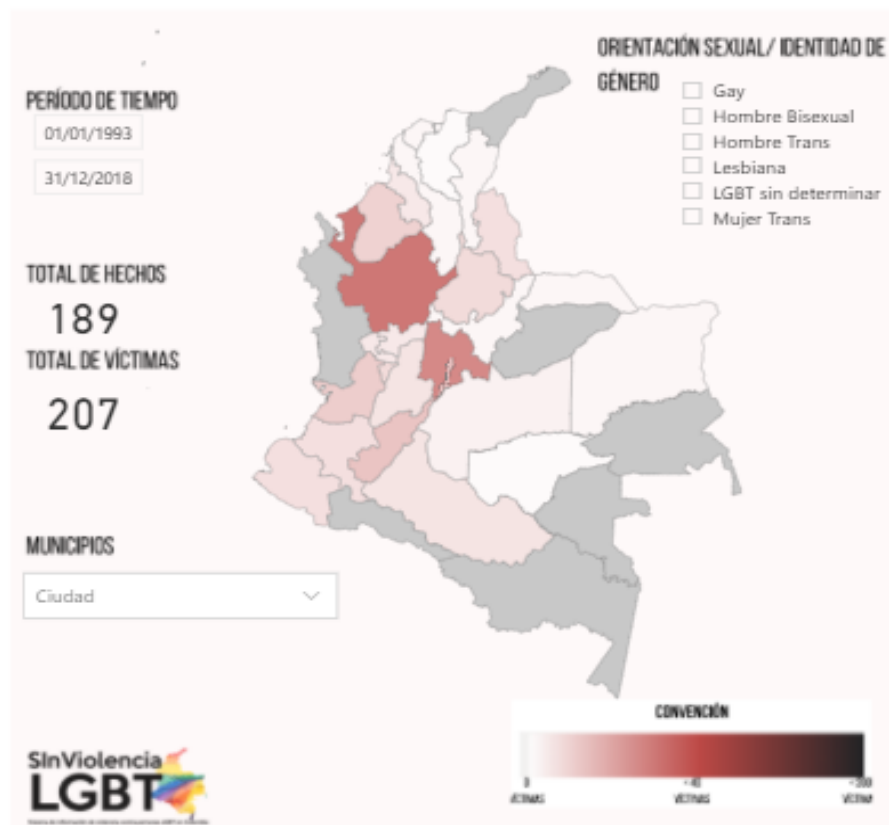
A continuación, se mostrarán algunas cifras de violencia por regiones que fueron compiladas por Colombia Diversa, donde se encuentran organizadas por casos de homicidio y feminicidio, casos de amenazas y hostigamiento, y finalmente casos de violencia policial. Hay que tener en cuenta que estos registros no reflejan completamente la situación violenta del país, ya que gracias a la falta de denuncias de estos hechos el subregistro de casos es considerablemente alto, como lo expresa la Defensoría del Pueblo (2019)



Colombia Diversa. (2021). *Sistema de información de violencia contra personas LGBT en Colombia*. Base de datos Colombia Diversa. Recuperado de <https://colombiadiversa.org/cifras/>

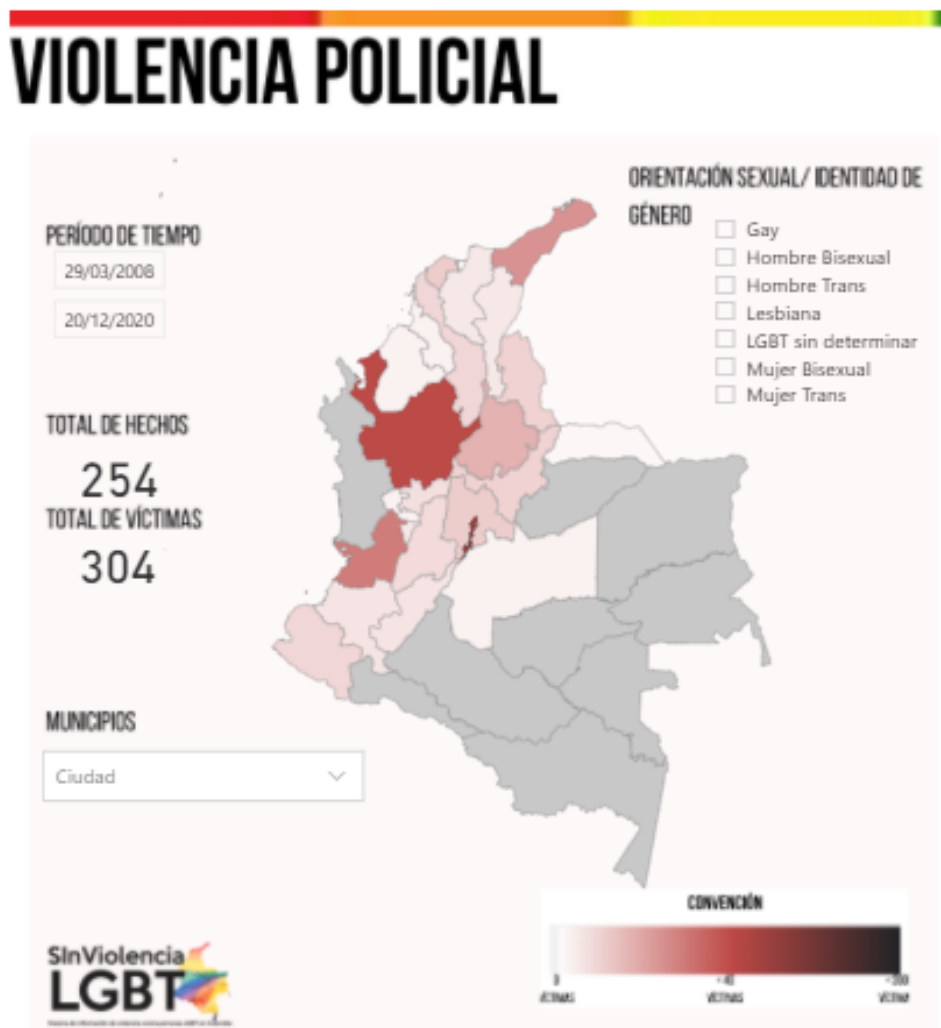
Esta gráfica recopila datos desde Agosto de 1993 hasta Diciembre de 2020, donde gracias al uso de convenciones basadas en las tonalidades de colores se puede determinar una grave situación en los departamentos del Valle del Cauca, Antioquia y la ciudad de Bogotá, donde se concentran la mayoría de casos de homicidios y feminicidios con un total de 799 hechos y 814 víctimas únicamente en estos 2 departamentos y la capital. Por otro lado, los departamentos de Amazonas, Casanare y Guainía presentan un registro mínimo de incidentes con un total de 7 hechos y 7 víctimas. De igual manera se puede observar una diferencia entre los números de víctimas y hechos, debido a que en muchos de los casos existe más de una sola víctima. Esta tendencia se repite a lo largo de las 3 gráficas señaladas.

AMENAZAS U HOSTIGAMIENTO



Colombia Diversa. (2021). *Sistema de información de violencia contra personas LGBT en Colombia*. Base de datos Colombia Diversa. Recuperado de <https://colombiadiversa.org/cifras/>

Esta gráfica recopila datos desde Enero de 1993 hasta Diciembre de 2018, donde nuevamente, gracias al uso de convenciones basadas en tonalidades de colores se determina que en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Bogotá se concentran la mayoría de casos de amenazas y hostigamiento, donde se concentran 53 de los 189 hechos con 70 víctimas. Por otra parte, en los departamentos de Amazonas, Casanare, Chocó, Guainía, La Guajira, Putumayo y Vaupés no se presenta registro de ningún caso. Es la clasificación que cuenta con menos denuncias en total.



Colombia Diversa. (2021). *Sistema de información de violencia contra personas LGBT en Colombia*. Base de datos Colombia Diversa. Recuperado de <https://colombiadiversa.org/cifras/>

Esta gráfica recopila datos desde 1993 hasta 2020, donde gracias al uso de convenciones se puede determinar que en el departamento Antioquia y la capital del país se agrupan la mayoría de casos de violencia policial, con 69 hechos y 77 víctimas, en este tipo de violencia específica se presenta la menor cantidad de denuncias ya que en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, Risaralda, Vaupés y Vichada no se presentan denuncias. Es la clasificación que cuenta con la menor cantidad de departamentos que denuncian algún hecho.

- *Violencia contra la comunidad TRANS*

A pesar de que las personas de la comunidad Trans hacen parte del colectivo LGBTI, existen ciertos tipos de expresiones de violencia que son repetidos con mayor frecuencia contra esta comunidad, como es reflejado en el informe Cuerpos excluidos, rostros de impunidad, del año 2015. La primera situación que es ilustrada es el homicidio de mujeres Trans en zonas de trabajo sexual (zonas de tolerancia) y en espacios públicos, ya que en dicho informe dan a conocer que, en el año 2015, 12 de las 33 personas Trans que fueron asesinadas ejercían el trabajo sexual, mientras que otras 3 alternaban entre ser estilistas y este oficio.

Mientras que en lo que respecta al lugar donde ocurrió el suceso, 8 de los crímenes fueron cometidos en las zonas de trabajo sexual. Para explicar esta vulnerabilidad especial, Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación (2015) exponen “Las mujeres Trans en ejercicio del trabajo sexual en calle son más vulnerables a ataques contra su vida e integridad por parte de particulares, bandas de delincuencia común, grupos armados, clientes y agentes de Policía.” (p.35). Sumado a esto, muchas personas tienden a percibir que estos crímenes están justificados por el estereotipo que se tiene de las personas Trans perteneciendo al ejercicio delincencial. Dichas creencias pueden incluir, microtráfico, vandalismo, asaltos o el aumento de la inseguridad en el sector donde habitan.

Otro aspecto característico es la crueldad y violencia sexual con los que se llegan a realizar estos crímenes, que tienen como objetivos principales generar gran sufrimiento a la víctima ya sea por desprecio hacia su identidad de género o con la idea de generar algún castigo por

no seguir los estereotipos establecidos. Sin embargo, uno de los actores que en teoría debería estar en defensa de los derechos que son vulnerados termina siendo otro de los agresores, la Policía Nacional. En el año 2015 fueron registrados al menos 91 casos de violencia policial, donde 57 fueron realizados hacia personas Trans, junto a que la mayoría de estos actos atentaron contra la integridad física y la vida de las víctimas. Ahora bien, se pudo identificar una relación entre los casos de violencia policial y el oficio de las víctimas, donde el trabajo sexual, en especial de personas Trans se vuelve una aparente justificación para la violencia. Otro organismo que ha estado de acuerdo con esta postura, en especial del riesgo de las mujeres Trans que ejercen el trabajo sexual es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), que en uno de sus informes resalta que las mujeres bajo estas características tienen un mayor riesgo de sufrir violencia que otras personas del colectivo LGBTI.

- *Feminicidio en personas TRANS*

El 6 de Julio del año 2015 fue tipificado el Feminicidio como un delito autónomo y un agravante jurídico por medio de la ley 1761 o ley Rosa Elvira Cely, llamada así por los sucesos ocurridos en mayo del 2012 donde Rosa Elvira fue violada, apuñalada, asfixiada y empalada en el Parque Nacional de la capital (Kien y Ke, 2019). Esta ley define el delito del Feminicidio como:

El asesinato de una mujer por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género, este tipo penal será agravado cuando sea cometido por un servidor público, la víctima sea menor de 18 años o mayor de 60, sea cometido por varias personas, le anteceda una agresión sexual o sea perpetrado por la pareja o ex pareja de la víctima. (ONU Mujeres Colombia, N/A)

Teniendo en cuenta esta definición, se debería pensar que los homicidios realizados en contra de mujeres de la comunidad Trans deberían ser considerados con el agravante de Feminicidio, ya que en la ley se especifica que la identidad de género de la víctima puede ser una de las causales del crimen. No obstante, tal como refleja la estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre Carolina Salcedo Gaviria:

A pesar de la clara condición de que el tipo penal del Femicidio tiene aplicación cuando la causa de la violencia sobre la mujer se da por motivos de género, los homicidios de mujeres transgénero y transexuales en la realidad actual, se encuentran lejanos de ser adoptados para este grupo poblacional. (Gaviria, 2018, p71)

Prueba de esta invisibilidad se da en las cifras oficiales, ya que, si organizaciones no estatales, como la fundación Colombia Diversa, no mantienen un conteo propio de este tipo de crímenes estos quedarían en el olvido. Otro aspecto donde se visualiza este abandono es que, para el 17 de Junio de 2021, solo existe una única condena donde el agravante del Femicidio haya sido aplicado a un caso donde la víctima haya sido una mujer Trans. Ocurrió en diciembre de 2018 en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Garzón (Huila).

Aquí a Davinson Erazo, de 23 años, se le condenó a 20 años de detención en un establecimiento psiquiátrico por el Femicidio de Anyela Ramos Claros. A pesar de esto, el proceso estuvo marcado por la discriminación común en estos casos, donde el papeleo es llenado con el supuesto de que la víctima era un hombre que vestía ropas femeninas o que tenía implantes mamarios, ya que durante las audiencias preliminares la víctima fue identificada por la fiscalía como sexo masculino. Sin embargo, esto fue posteriormente corregido debido a que se expuso que en los medios sociales, públicos y familiares Anyela se identificaba con una identidad de género femenina. (El Espectador, 2020; El Tiempo, 2018)

- *Acceso a los servicios de salud para personas TRANS*

De acuerdo a Colombia Diversa (2010) las personas de la comunidad Trans tienen ciertos riesgos y necesidades especiales que deberían ser tratados al momento de acceder a los servicios de salud, sin embargo, por su condición de género enfrentan una gran cantidad de barreras a la hora de acceder a estos.

En primer lugar, se pueden enfrentar a actitudes y tratos discriminatorios o excluyentes. Entre estos se encuentran la neutralidad, que expresa que la identidad de género y orientación

sexual son datos irrelevantes para el servicio, cuando en realidad pueden representar factores importantes a la hora de la creación de una historia clínica adecuada. En el modelo de evitación, por la incomodidad o el temor a tratar de forma inadecuada al paciente se evitan hacer preguntas que involucren el tópico de la sexualidad. En cuanto a la segregación, cuando se tiene conocimiento de que la persona pertenece al colectivo LGBTI, el paciente es tratado con recelo o desconfianza, debido a que se crean estereotipos sobre la vida o la moralidad de estas personas, llegando a generar en algunos casos rechazo. Finalmente, en la exotización, que parte desde los imaginarios distribuidos principalmente por los medios de comunicación, se crean suposiciones de la vida del paciente con ideas respecto a su vida sexual, como la promiscuidad o falta de compromiso. También se puede recurrir a tomar el tema con poca importancia, incluso con humor.

En lo que respecta a afecciones específicas, se ha podido identificar que las personas de la comunidad LGBTI tienen una fuerte tendencia a sufrir tabaquismo, alcoholismo, adicción a sustancias o violencia intrafamiliar. Por otra parte, las personas Trans tienen además condiciones propias de su condición de género, dependientes de su contexto socioeconómico y el tipo de transición que han desarrollado. Es común encontrar personas con deterioro físico profundo relacionado a la desnutrición, falta de atención a enfermedades o el uso de implantes o inyectables en mal estado con el fin de modelar la figura, en especial si son personas en condición de calle o que ejercen el trabajo sexual.

En el ámbito de la legislación, surge uno de los mayores obstáculos de esta comunidad, y es que en lo que respecta a Colombia, si se quiere acceder a un servicio de transición a nivel clínico es necesario un diagnóstico de desorden de identidad de género por parte de un psiquiatra, lo que significa una exposición a maltratos, burlas o respuestas negativas. Sumado a esto, muchas personas Trans no poseen un seguro de salud, ya sea por cuenta propia o con empleo, o en caso de tenerlo muchas de sus necesidades no son cubiertas por estos. También se añade el temor a la discriminación o a los costos elevados de algunos tratamientos.

En lo que enfermedades específicas refiere las afecciones más comunes en las personas Trans son: Cuadros de ansiedad, depresión, auto castigo, suicido, abuso de sustancias, riesgo en la salud cardíaca por el uso de hormonas como el estrógeno y la testosterona, mayor riesgo de cáncer de mama, hígado, útero o próstata; hipertensión, infertilidad, cálculos biliares entre otros. Por estas razones las personas de la comunidad Trans presentan una mayor dificultad en lo que respecta al acceso a la salud.

- *Zona de tolerancia del barrio Santa Fe*

La zona de tolerancia del barrio Santa Fe es un espacio comprendido entre las calles 19 y 24, La avenida Caracas y la carrera 17. Como ilustra Mateo Pazos Cárdenas (2012)⁵³, fue establecida gracias a que en el año 2001 un ciudadano de la localidad de Barrios Unidos decide interponer una tutela por el aumento en la actividad de prostitución de su barrio, por lo que entre este año y el año 2002, que gracias al decreto 188 de la Alcaldía Mayor de Bogotá nace la zona de tolerancia, durante los mandatos de Antanas Mockus y Enrique Peñalosa. En este decreto se establece que:

Se permite en zonas con tratamiento de renovación urbana como área de localización, art. 2. Se establecen las condiciones de salubridad, saneamiento, Bienestar Social, Seguridad, Medio Ambiental y Reglamentación hotelera, Arquitectónicas y urbanísticas para los establecimientos ligados al trabajo sexual, art. 4. La Administración Distrital debe formular el Plan de Acción requerido para el mejoramiento del nivel de vida de las áreas comprometidas con tales actividades, art.6. Vigencia, art.7. (Alcaldía de Bogotá, 2017)

Asimismo, se establecieron ciertas pautas, entre las que se encuentran:

1. En todo establecimiento se debe promover el uso del condón entre los clientes y las personas que se desempeñan como trabajadores sexuales.

⁵³ Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia y Master en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México

2. Las habitaciones deben contar con baño privado, colchón en material impermeable y tendidos que se cambien por cada encuentro sexual.
3. Debe existir botiquín de primeros auxilios, extintores contra incendios y salidas de emergencia.
4. Las entidades sanitarias están en la obligación de hacer permanentes visitas de inspección a los establecimientos donde se ejerce el trabajo sexual.
5. En esos lugares debe existir una cartelera en lugar visible para fijar información sobre temas de promoción, prevención y protección de los derechos de los trabajadores sexuales.
6. Las personas que desempeñen esta actividad deben estar afiliadas, junto con su núcleo familiar, a un sistema de seguridad social.
7. Un día al año, es obligación asistir a charlas de educación en salud. Se prohíbe el exhibicionismo en el espacio público y desde el espacio privado hacia la calle.
8. Los establecimientos destinados al trabajo sexual y actividades ligadas deberán funcionar en estructuras diseñadas y construidas para el uso. (El Tiempo, 2002)



Zona de Tolerancia del barrio Santa Fe. Tomado de https://caracol.com.co/emisora/2019/09/07/bogota/1567853507_896925.html

Pese a estas reglamentaciones, como menciona el diario El Tiempo (2010) en la práctica son muy pocos los locales que cumplen con estas características, ya que durante el año 2010 operaban 75 moteles y residencias donde se ofrecían estos servicios de manera legal, a pesar de que, para esa fecha según el Instituto Distrital del Patrimonio existían más de 112 establecimientos.

Por otra parte, la Revista Semana (2017) indica que el amento de estas cifras también se ve en la cantidad de personas ejerciendo el trabajo sexual no solo en el sector, sino en toda la ciudad, ya que según el concejal Hosman Martínez en Bogotá hay cerca de 23.400 personas que ejercen la prostitución. A las problemáticas del sector se le suma que en el Plan de Ordenamiento Territorial que se había expuesto durante el segundo mandato del Ex alcalde Enrique Peñalosa en el año 2019 estaba contemplada la eliminación de esta zona, ya que en palabras del Secretario de Planeación “Claramente nuestra conclusión es que las actividades Sexuales pagas no son un uso del suelo y por eso no se deben territorializar” (Caracol Radio, 2019) Sin embargo, el POT propuesto por Peñalosa fue finalmente rechazado en un debate del concejo de Bogotá, por lo que la zona de tolerancia sigue ubicada donde lo ha estado desde el año 2001. En lo que respecta a nuevas legislaciones, en el año 2020 se realizó el CONPES 11 “POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029” que indica:

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) del Distrito Capital constituye una apuesta por una aproximación distinta, que va más allá del abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo -medidas higiénico-sanitarias, de ordenamiento territorial y policivas- que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que las realizan, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual y buscando por el contrario su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.(Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C),2020, p. 4)

Algo que se debe agregar es que el nombre *Zona de Tolerancia* corresponde a una inclusión que se ha realizado con el fin de facilitar el reconocimiento del lugar de acuerdo a los nombres internacionales de este tipo de lugares, sin embargo, de acuerdo a la ley su verdadero nombre es *zona de alto impacto con uso referidos a la prostitución*, Tal como menciona Diana Navarro en la entrevista realizada.

IV. Resultados y análisis de resultados

En los diálogos realizados con la abogada Diana Navarro Sanjuan y la dirección ejecutiva de la fundación GAAT se pudo descubrir un poco más sobre el contexto de las personas Trans, los grupos de apoyo que se generan alrededor de la comunidad y las diferentes respuestas que ha dado el Gobierno Nacional a los reclamos de la misma.



Inicio de la página de Instagram de la Red Comunitaria Trans. Tomado de <https://www.instagram.com/redcomunitariatrans/>

En primer lugar, desde su testimonio personal, Diana comenta que en Colombia siempre se ha vivido una situación muy compleja de discriminación, que se puede explicar de cierta forma por las tradiciones judeo-cristianas del país que provienen desde la época de la colonia, por lo que en las zonas más conservadoras de la nación, como lo son los pueblos, estas

situaciones discriminatorias son acentuadas por una posible heteronormatividad internalizada en la cultura del sector, tal como se refleja en el documental *Señorita María, la falda de la montaña*, recomendado por Diana. Danne Aro Belmont, parte de la dirección ejecutiva de la fundación GAAT, por otra parte, comenta que muchas veces la realización del tránsito implica dejar muchas cosas de lado:

Porque muchas personas trans nos toca salir de nuestras casas para poder transitar. Nos toca dejar nuestro colegio para poder transitar. Nos toca dejar la universidad para poder transitar. Nos toca y siempre nos toca exponernos a círculos de violencia, a círculos de pobreza multidimensional, exponernos a un montón de situaciones que simplemente con el hecho de reconocer nuestros derechos, nuestros lugares y nuestras vidas. (Belmont, A. 2021) *Ver anexo 2*

Estas discriminaciones también son realizadas por instituciones tanto públicas como privadas, a pesar de la existencia de políticas que buscan frenar y mejorar las condiciones de vida, como el artículo 94 del decreto 1260 de 1970, que dice “Art. 94.- Modificado, art. 6, D. 999 de 1988: "El propio inscrito podrá disponer, por una sola vez, mediante escritura pública, la modificación del registro, para sustituir, rectificar, corregir o adicionar su nombre, todo con el fin de fijar su identidad personal.” Es decir, que legalmente cualquier persona puede cambiar en un único momento el nombre con el que aparece registrado en las notarías y documentos del Estado.

Asimismo existe el decreto ministerial 1227 de 2015, “Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con trámite para corregir el componente de sexo en el Registro del Estado Civil”, en las 5 páginas con las que cuenta este decreto se dictaminan las condiciones y exigencias que se deben cumplir para hacer valedero el cambio del componente sexo en los documentos Estatales, que deben ser cumplidas por la persona que desea la modificación así como por la institución donde se realizara el cambio.

Asimismo, como se mencionó anteriormente en la ley del tipo penal de feminicidio se incluye una causal de identidad de género, es decir, que los homicidios de mujeres trans deberían ser investigados bajo esta causal. De igual forma dentro de las exenciones de la ley 48 de 1993 de servicio y libreta militar, que se encuentran dentro de la Sentencia T-476 de 2014 de la Corte Constitucional, que estipula:

Las personas con identidad así no deben ser sometidas a restricciones para el ejercicio de derechos derivados de su identidad, es decir, por asumir su forma de ser como expresión legítima y constitucional de su identidad y libre autodeterminación.

Tampoco pueden las autoridades hacer caso omiso de la identidad de la persona, y en este caso, de la identidad de género asumida por la accionante y exigir sin evaluar su aplicabilidad, un requisito aplicable por disposición del artículo 36 de la Ley 48 de 1993 a los varones, género que no corresponde a la identidad construida por la actora.

Si una persona se reconoce como mujer transgénero, y construye su identidad en la vida pública y social como mujer transgénero, exigirle un requisito propio del género con el cual no se identifica como es la libreta militar, desconoce su derecho a desarrollar su identidad de género, es decir, a autodeterminarse.

Para la sala resulta censurable que la entidad accionada, cuya función es poner en marcha los procesos y garantías con el fin de lograr inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento hacia personas de los sectores LGBT e identificar y caracterizar a las personas de Lesbianas, Gays, Bisexuales, y así, canalizando sus solicitudes y necesidades y facilitando el acceso a los servicios sociales para la garantía plena de sus derechos, en desarrollo de las cuales abre una convocatoria específicamente para vincular contractualmente a personas transgénero, desconociendo abiertamente los derechos de la accionante y negándole su identidad se niegue a celebrar el contrato por el incumplimiento de una exigencia sólo aplicable a personas del género masculino. (Sentencia T-476 de 2014)

Por lo que, si una mujer trans es llamada en algún momento a presentarse ante un distrito militar debido a que al nacer fue registrada como varón, el hecho de que esta acción no corresponde con la identidad de género que expresa a la hora de ser llamada, constituirá un acto discriminatorio, a causa de esto no se consideraría este requisito en estos casos específicos,

Sin embargo de la teoría a la práctica hay un gran abismo, ya que tal como relataron Aro y Diana, el hecho de que existan este tipo de sentencias o leyes no significa que en el día a día se cumplan, ya sea por desinformación de los funcionarios que se encuentran en la primera línea de contacto con la población, como lo pueden ser el CTI de la fiscalía en los casos de feminicidios trans o los notarios y trabajadores en las notarías al momento de realizar cambios en los documentos, o porque dentro de las instituciones o la sociedad no se han adoptado medidas para que los estereotipos e imaginarios existentes sobre la comunidad dejen de estar arraigados a la percepción que tenemos de la misma.

Ahora bien, si en un contexto cotidiano estos imaginarios son latentes en la sociedad, si se suma el factor de las actividades sexuales pagas, la discriminación que sufren las trabajadoras aumenta, no solo por la desinformación existente sobre esta actividad, sino por la falta de garantías y/o legislaciones que ayuden a reglamentar las condiciones laborales, ya que, en palabras de Diana:

Aquí no tenemos ningún derecho laboral. Aquí no tenemos derecho de hacer reclamo de índole laboral por hasta los servicios que prestamos, los contratos de prestación de servicios por la temporalidad de menos de una hora o más de una hora que hacemos con el cliente. Aquí no tenemos relaciones contractuales con los establecimientos donde ejercemos la prostitución. Entonces no podríamos hablar de trabajo. (Navarro, D. 2021)

El hecho de que no exista siquiera una protección estatal y/o institucional a la hora de ejercer estas actividades indica que hay una brecha de condiciones que puede ser aprovechada para realizar actos violentos, ya que la falta de reconocimiento de estas actividades, o un

reconocimiento débil, siendo incluidas en las codificaciones de las administradoras de riesgos laborales como servicios de acompañamiento, como explica Diana (2021) *Ver anexo 1* lleva a una restricción de cómo deben ser llamadas, y por ende a un desconocimiento que puede llevar a que incluso se confunda el tema de la prostitución con la trata de personas.

La identificación de estas problemáticas ha llevado a la creación de instituciones como la Fundación GAAT (2021), que tal como rezan en su misión son una organización que busca defender, promover y visibilizar los derechos de las personas trans, familiares y redes de apoyo. Aro explica que en la fundación se cuenta con tres líneas de acción:

1. Bienestar y calidad de vida: el fortalecimiento de las identidades, el autoconocimiento y la autodeterminación.
2. Transformaciones socioculturales: todo lo que conlleva la visibilización y reconocimiento de la comunidad, así como la búsqueda de eliminación de prejuicios.
3. Incidencia política: acciones para transformar la calidad de vida a niveles legislativos, jurídicos y acompañamientos.



Inicio de la página web de la fundación GAAT. Tomado de <https://fundaciongaat.org/>

Estas líneas se fundamentan en diversas estrategias como la psicosocial, con los grupos de apoyo que realizan semanalmente en la fundación y prácticas de psicología con convenios con la Universidad Nacional, con la Universidad Cooperativa de Colombia y con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali; la pedagógica que realiza observatorios, eventos y programas de voluntariados y la incidencia política, donde buscan que instituciones y organismos pueden brindar apoyo.

En lo que respecta la zona de tolerancia, Diana explica que todos estos temas de activismo y apoyo entre las comunidades se dan en su mayoría por un voz a voz, donde si ocurre un suceso importante por medio de este voz a voz el resto del país se entera, también con la ayuda de las redes sociales hoy en día para mantener una comunicación constante. Asimismo, el ejemplo, el tener referentes de personas que rompieron barreras que históricamente han afectado a la comunidad, como lo fue el ingreso de Diana a la universidad, el ingreso de Andrea Cortés a la policía nacional o María Victoria al INPEC, como relató Diana en la entrevista, dan la esperanza de que las cosas están cambiando.

V. Conclusiones

1. La comunidad trans está conformada por una gran diversidad de personas con diversos contextos y orígenes, y por ende con diversas problemáticas. Debido a esto se han creado grupos de apoyo como la fundación GAAT o la Red Comunitaria Trans que buscan mejorar las condiciones de vida de la comunidad trans en general, como la fundación GAAT, o enfocándose en un grupo específico de la población, como lo hace la red comunitaria Trans con las personas trans que ejercen prostitución en la zona de tolerancia de Santa fe, que se encuentra entre las calles 19 y 24, La avenida Caracas y la carrera 17, y fue establecida en el año 2002.

2. A pesar de que socialmente se han presentado cambios en la forma de ver a la comunidad trans que han presionado a la creación de políticas dirigidas a la protección de los derechos de la población perteneciente al sector o la mejora de las condiciones de vida. Sin embargo, institucionalmente se evidencia que los funcionarios y/o las mismas organizaciones no promueven dichas políticas, llegando a ignorar su existencia, o reconociendo que estas políticas si son una realidad, pero prefieren no aplicarlas, lo que perpetúa la discriminación a las personas trans. Esto se evidencia en situaciones como la relatada en la entrevista con Aro, parte de la Dirección Ejecutiva de la fundación GAAT, donde a la hora de hacer el cambio del nombre en documentos oficiales, como los que se necesitan a la hora de tramitar una pensión, las personas responsables del contacto con la comunidad exigen unos supuestos certificados de el hecho de ser una persona Transgénero, cuando por ley esto no debería ser solicitado. *Ver anexo 2*

3. Las dinámicas de violencia y discriminación de las que son víctimas las personas trans, especialmente las que ejercen prostitución en la zona de tolerancia, son perpetuadas y aparentemente justificadas por los imaginarios y prejuicios erróneos existentes, por lo que si se busca una mejora de las condiciones de la comunidad es necesario que se evalúe de donde provienen estos imaginarios y si se pueden eliminar; contextualizando e informando al público que es realmente cierto y que no. De igual manera al reconocer de dónde provienen estos imaginarios también se identificó el origen de las dinámicas de violencia, lo que permitiría que dichos actos violentos puedan ser erradicados progresivamente.

Referencias

Alcaldía de Bogotá. (2017) Documentos para PROSTITUCIÓN :: Zonas de Tolerancia. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=20133&cadena=p>

Caracol Radio. (7 de Septiembre de 2019) El POT acaba con las zonas de tolerancia en Bogotá. *Caracol Radio*. Recuperado de https://caracol.com.co/emisora/2019/09/07/bogota/1567853507_896925.html

Colombia Diversa. (N/A). Sistema de información de violencia contra personas LGBT en Colombia. Recuperado de <https://colombiadiversa.org/cifras/>

Congreso de Colombia (Marzo 3 de 1993). Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización [Ley 48 de 1993]. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8633>

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (27 de diciembre de 2019). POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029 Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_11_sdmujer_doc_conpes_pp_asp-convertido.pdf

Corte Constitucional (9 de Julio de 2014) Sentencia T-476 de 2014. [MP Alberto Rojas Ríos] Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59534>

del Pueblo, D. (2019). Informe Defensorial Violencias basadas en Género y Discriminación.

Diversa, C., Afirmativo, C., & Fundación, S. (2015). Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia.

Diversa, C. (2010). Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT. *Bogotá, Colombia*. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/otros-documentos/provision-deservicios-salud.pdf>.

Fundación GAAT (2021). Nuestro Trabajo. Recuperado de <https://fundaciongaat.org/nosotros/>

General, A. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. *Resolución*, 48(104), 20.

Guarnizo, J., Suárez, A., Urrego, R. (25 de Febrero de 2017) De Venezuela con amor: una noche de putas en el barrio Santa Fe. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/prostitutas-venezolanas-en-bogota/516620/>

Inter-American Commission on Human Rights. (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Kien y Ke. (26 de Diciembre de 2019) Rosa Elvira Cely: el caso que obligó a condenar por feminicidio. Recuperado de <https://www.kienyke.com/krimen-y-korrupcion/rosa-elvira-cely-el-caso-que-obligo-condenar-por-feminicidio>

León M. (17 de Diciembre de 2018) La primera condena por feminicidio de una mujer trans. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/primer-condena-por-feminicidio-de-una-mujer-trans-en-colombia-306288>

Lozano, N., & Moreno, S. (2016). Violencia de género en Colombia análisis comparativos de las cifras de los años 2014, 2015, 2016. *Boletín epidemiológico*, 1-19.

Martínez, J., Sentiido (13 de Septiembre de 2014). ¿Cis qué?. Recuperado de <https://sentiido.com/cis-que/>

Martínez, J., Sentiido (14 de Mayo de 2014). Travesti, transexual, transgénero... Algunas definiciones útiles. Recuperado de <https://sentiido.com/travesti-trans-exual-transgenero-algunas-definiciones-utiles/>

Martínez, J., Sentiido (26 de Septiembre de 2014). La obligación de ser heterosexual. Recuperado de <https://sentiido.com/la-obligacion-de-ser-heterosexual/>

Mimenza, Castellero, O., Psicología y Mente. (2017). Transexualidad: ¿identidad de género o trastorno psicológico?. Recuperado de <https://psicologiymente.com/clinica/transexualidad-identidad-de-genero-trastorno-psicologico>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (4 de Junio de 2015). [Decreto 1227 de 2015]. Recuperado de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14028/DECRETO%201227%20DEL%2004%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ONU, O. (2011). Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género.

ONU Mujeres Colombia. (N/A). Femicidio. Recuperado de <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/femicidio>

Pazos Cárdenas, M. (2012). La construcción social del espacio público en el barrio Santa Fe. Voces desde arriba y desde abajo..

Presidencia de la República. (27 de Julio de 1970). Artículo 94 [Título IX] Ley [Decreto 1260 de 1970]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/decreto_1260_de_1970.pdf

Redacción El Tiempo. (6 de Febrero de 2010) El barrio Santa Fe, un lugar de contrastes con viviendas, locales comerciales y prostíbulos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7136887>

Redacción Médica. (17 de Mayo de 2019) La OMS suprime el término 'transexual' para desligarlo del trastorno mental. *Redacción Médica*. Recuperado de <https://www.redaccionmedica.com/secciones/psiquiatria/la-oms-suprime-el-termino-transexual-para-desligarlo-del-trastorno-mental-2804>

Redacción Sin Closét. (7 de Agosto de 2020) Trans-femicidios, del odio y la sevicia. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/femicidios-de-mujeres-trans-del-odio-y-la-sevicia/>

Salcedo Gaviria, C. (2018). Tratamiento de las mujeres trans en el tipo penal de feminicidio. (Trabajo de grado, Universidad Libre de Colombia) Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17908/Tratamiento%20de%20las%20mujeres%20Trans%20en%20el%20tipo%20penal%20de%20Feminicidio.pdf?sequence=1>

Vila L (27 de Junio de 2019). ¿Qué significan las siglas LGBTIQ+?. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20190627/463124839887/lgbtiq-definiciones.html>

VI. Anexos

Anexo 1

Entrevista a Diana Navarro Sanjuan, Comunidad Transgénero

Antes de empezar con las preguntas quisiera que me contaras un poco de cómo ha sido tu vida, a qué te dedicas...

Bueno, yo soy Diana Navarro Sanjuan. Una mujer que clasifican como transgénero. Yo no me considero transgénero, yo simplemente soy una mujer de sexo masculino. Estudié derecho en la Universidad de Antioquia. También estudié Administración Pública en el Politécnico Gran Colombiano. Terminé el año pasado y en mayo. Siempre me he dedicado a temas de activismo. Dirijo una organización social que formalizamos en el 2008, aunque habíamos empezado a trabajar desde el año 2000. Tengo 48 años de edad. Vivo en Bogotá y he trabajado con el Ministerio del Interior, he trabajado con la Secretaría de Integración Social, el Fondo de Seguridad de Bogotá y otras instituciones.

Muchas gracias por esta introducción, ya que mencionaste que has trabajado con esta parte de tu grupo, desde esta comunidad de apoyo, ¿Podrías decirme más o menos como fue que surge esta idea? ¿Cómo logra formalizarlo y que nos motiva? No sé, ¿Cómo al apoyarse o a ser voluntarios de este tipo de redes?

Yo desde muy pequeña trabajé en temas sociales antes de inclusive saber realmente qué era el activismo desde pequeña, a mí la hermana de una de mis profesoras me dijo que yo me iba a dedicar a lo social porque me gustaba ayudar mucho, estar metida en actividades comunitarias. Entonces a mí me llamaba mucho la atención todo esto, incluso antes de que supiera que esto se llamaba activismo social. Luego, cuando yo tenía catorce años, me gradué a la edad de catorce

años en un colegio de corte judeocristiano. El Instituto La Salle. Yo nunca oculté mi deseo de construcción identitaria en lo femenino ni mi orientación sexual. Yo siempre vivía las cosas como con mucha total naturalidad, porque en mi familia, a pesar de que no me apoyaban directamente, mi padre no me ponía ninguna barrera para que yo fuera a quien quisiera ser. Entonces yo empecé a darme cuenta que había algunas otras personas que tenían dificultades y yo me solidarizo con estos temas. Cuando yo viajo a Bogotá ya para hacer mi vida y para realizarme, porque mi padre, a pesar del apoyo que me daba para que yo fuera quien quisiera ser, cuando yo me gradué de bachiller, yo le dije Papá, yo quiero estudiar diseño de modas y quiero ser mujer (Porque no conocíamos la palabra transgenerista, no conocíamos ninguno de ese vocabulario) y lo más, lo más decente, por decirlo de alguna forma, a lo que podría acceder una persona como yo, que quería ser mujer y que tenía una orientación sexual homosexual, era el diseño de modas. En esa época estaba en pleno auge el diseño a partir de todos los reinados de belleza y estas cosas. Alfredo Barraza era un ícono para nosotras. Entonces yo opté por venirme para acá para Bogotá, porque mi papá me dijo usted puede ser lo que sea, pero no lo demuestre, porque también los años 80 fueron unos años muy duros para las personas transgeneristas y homosexuales en la costa atlántica. Ocurrieron los homicidios más execrables y que fueron llevados a cabo por personas transgeneristas, y que asesinaban a muchas personas transgeneristas y eso quedaba impune en la costa atlántica. Entonces mi padre, yo creo que por eso tenía muchos temores de que yo quisiera ser así. Que quisiera ser una mujer. Me vine para acá, para Bogotá. Vi que en Bogotá las cosas no eran tan fáciles como como decían. Y a partir de que empiezo a ejercer prostitución, que empiezo a darme cuenta de las dificultades que tenía mis compañeras, empiezo como una lucha social porque yo decía: bueno, nosotras no estamos haciendo nada mal. Nosotras solamente queremos ser, queremos desarrollarnos y empieza el trabajo. De hecho, yo fui la primera mujer transgénero que ingresó a la universidad aquí en el país, primero en la Universidad Javeriana, que cuando se dieron cuenta de que yo no solamente era homosexual, sino que era travesti y además ejercía la prostitución para poder sostenerme y pagar mis estudios buscaron la forma de expulsarme de la universidad. De sacarme la universidad. Y ahí, todavía con más ahínco, empiezo a llevar a cabo todos mis procesos,

porque mi abuela me enseñó desde muy pequeña que yo no tenía por qué renunciar a lo que quería yo ser mientras no le hiciera daño a los demás, y yo consideraba que no le estaba haciendo daño absolutamente a nadie. Entonces empecé unos procesos de trabajo, unos procesos de personas transgeneristas lo que llaman hoy de movimiento social, que era solamente reunirnos entre varias amigas y ayudarnos entre nosotras mismas y ayudar a las menos favorecidas y hacer todos estos trabajos. Yo empecé de una forma como que innata desde muy pequeña, viendo todas las dificultades. Ya cuando ingreso a la Universidad en Medellín, en la Universidad de Antioquia, las muchachas me tenían como una referente. Ya se admiraban porque era la primera mujer transgénero que había logrado ingresar a la universidad en el año noventa y tres, que había ingresado en la universidad y que tenía algunas otras herramientas y que era capaz de enfrentar a las autoridades policíacas, administrativas para reclamar nuestros derechos.

Es muy impresionante todo lo que nos dices. Pues quisiera agregar una pregunta a las que hemos mencionado, ya que tú mencionas que fuiste la primera mujer en lograr entrar a la universidad. ¿Cómo crees que ese tipo de sucesos que tú has logrado han ayudado a mejorar un poco la calidad de vida de todas estas personas pertenecientes a la comunidad?

A ver, mi abuela me enseñó una cosa muy importante de muy pequeña: El ejemplo es lo que educa. Y yo, a partir de ese ejemplo que les daba, de que podíamos ser mucho más de lo que la gente quería que fuéramos, porque nos tenían circunscritas al tema de la peluquería, al tema de la prostitución, a algunas actividades artísticas, a la moda. a esos, a esos campos. Demostrándole que yo ingresé a la universidad a estudiar Derecho y que yo podía hacer lo que yo quería hacer. Les estaba demostrando a ellas que también podían hacerlo. Entonces yo creo que es el ejemplo que yo he dado. Yo fui la primera mujer transgénero ingresar a la universidad. Yo fui la primera mujer transgénero que fue dirección nacional de un partido político aquí en Colombia. Yo fui la primera mujer transgénero que contrató con el Estado colombiano. Yo fui contratista del Ministerio del Interior. Yo fui la mujer transgénero que formuló la tutela que modificó el sistema penitenciario y

carcelario que obligó a al respeto de los derechos de las personas, de los sectores sociales LGBTI y a que se formulará una a un nuevo reglamento interno de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Orden Nacional. Fui la que formuló también la tutela para eliminar el requisito de libreta militar en relación a la Ley 48 de 1993. Entonces he hecho muchas cosas que se han publicitado inclusive ahorita. El domingo pasado publicaron un artículo en El Tiempo en el que destacaban el apoyo que yo le di a la primera mujer transgénero que está en las filas de la Policía Nacional de Colombia (A Andrea Cortés). Así lo hice también con la única a dragoneante el INPEC que tenemos (A María Victoria). Entonces, con todo ese trabajo, con todo ese ejemplo que yo les he dado, les he mostrado que somos capaces de incursionar en otros campos que se creían vedados anteriormente por nosotras. Yo fui la creadora de la primera zona de alto impacto, con usos referidos a la prostitución y la única que existe en Colombia y en Latinoamérica, legalmente establecida para la defensa y la protección de los derechos de las personas que ejercemos prostitución y actividades conexas a la prostitución.

Vale, y ya que mencionas como todo este asunto de que se apoyan entre ustedes, ¿Tienen referentes entre ustedes de quien ha logrado que?, ¿Cómo realizan ustedes estos contactos entre los miembros de las comunidades? ¿Cómo se apoyan entre ustedes?

Mira. Entre nosotras, lo que da más resultado es el voz a voz. Se sabe, se hace una cosa aquí y ya por el voz a voz se sabe en el resto del país, y entonces empezamos a buscar a aquellas personas que también están e intentando hacer cosas para para beneficio de nuestra población. Por lo menos yo cuando llegué acá a Bogotá, cuando regresé a Bogotá, yo pensaba que estaba sola. Luego vino Charlotte Sayer Callejas, y que está aún en la Secretaría de Salud y luego conocimos a otras. Luego hicimos un primer encuentro de líderes y Lideresas transgénero de Colombia. Entonces empezamos a conocer a otras referentes. Las redes sociales nos han ayudado mucho, han sido una herramienta importante para estar en comunicación con otras personas. Hemos conocido personas del sur, del país, del norte, del país, de los extremos orientales y occidentales del país. Y a eso nos

ha ayudado todo el avance tecnológico también que nos ha podido acercar mucho más. Y obviamente el tema de la prostitución ha sido como un dinamizador y un catalizador de todo el movimiento social transgénero, porque algunas de nosotras, la gran mayoría de nosotras, hemos ejercido en algún momento la prostitución. Y hemos tenido que estar en zonas que son reconocidas por muchas. Entonces, cuando se reconoce el trabajo de alguna en algún sitio, eso ya corre la voz inmediatamente y tratamos de ubicarnos y tratamos de sororisarnos entre nosotras mismas para compartir saberes y experiencias que nos ayuden a mejorar las situaciones en los territorios que nos encontremos.

Vale, ya llegando como un poco más a estas dinámicas o más bien experiencias que tú has tenido, ¿Cuáles crees que pueden llegar a ser las dificultades que pueden llegar a padecer las personas pertenecientes a la comunidad, no solamente por familiares y amigos, como ya tu mencionas en las zonas de trabajo sexual por habitantes de los sectores donde se encuentran estas zonas?

El tema del desconocimiento de las personas que llevan un proceso discriminatorio. Por lo general los seres humanos nos apartamos y condenamos a todo aquello que consideramos lejano del concepto de normalidad que tengamos cada una y cada uno. No es un secreto que Colombia fue permeada por todo el paradigma judeocristiano y la mala interpretación del judeocristianismo llevó a que se impusieran algunas normas en la Constitución de 1886 decía que la religión católica, apostólica y romana era la religión de sonorizarnos Colombia. Y eso ocurrió hasta mil novecientos noventa y uno. Y las instituciones, las personas que hacían parte de las instituciones, estaban obligadas a defender la Constitución Política de Colombia y a defender la religión católica. Entonces en la Biblia dice que se condenan las relaciones de pareja entre las entre personas del mismo sexo. En la Biblia dice que un varón, porque se refiere a la Biblia, es supremamente machista, la Biblia se refiere al tema de los varones que cambian su uso natural. Entonces los hombres, los varones tenían que vestirse como varones de acuerdo a los patrones socioculturales que existan y tenían que tener comportamientos como varones y relacionamientos únicamente con

personas del sexo contrario. Entonces eso, todo eso es todo ese paradigma sociocultural arraigado en Colombia. El impuesto por el judeo cristianismo en la época de la transculturación que se llevó en la colonia, hace que aún en algunos sitios se nos vea por lo menos. Mira, hablándote de los tiempos modernos. Yo tengo un viaje pendiente para Guavita, Boyacá, donde está la señorita María, la protagonista del documental *La falda de la montaña*, en la que ella está recibiendo algunos maltratos en su pueblo. Un pueblo profundamente conservador que le quieren hasta quitar sus tierras, que le quieren quitar una cantidad de cosas. Y eso ocurre en la modernidad. Y eso es desconocido para muchas personas porque desafortunadamente también un problema del trabajo en solamente lo urbano, en las cabeceras municipales, nos hace olvidar que también tenemos un contexto rural que tenemos que abordar y también existimos en lo rural. Entonces también este tema del trabajo solamente en las urbes nos ha llevado a olvidar otros territorios y nos ha dificultado el trabajo en territorios en los que deberíamos estar trabajando, por lo menos el conflicto armado. El conflicto armado tuvo una relevancia importante en lo rural en este país, en algunos municipios pequeños. Pero fueron las mismas FARC las que nos reconocieron como unos actores vulnerados por el actuar de ellos mismos. En el discurso de La Habana, cuando se lanzó el Guaita proceso de paz, las FARC fueron las que reconocieron a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como víctimas de ellos en muchos territorios. Lo que no ha reconocido todavía el Estado colombiano, porque el Estado colombiano ha avanzado el tema. Tenemos hasta una política pública nacional. El decreto 262 del 2018. Pero el Gobierno colombiano no ha asumido su responsabilidad con el tema de las limitaciones y las vulneraciones en el ejercicio de nuestros derechos en todos los territorios, entonces hay ciertos paradigmas socioculturales que nos Guaita impiden avanzar de manera, de manera tal que podamos ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones a cualquier otra persona en Colombia.

Vale, muchas gracias. Entonces, bueno, la otra pregunta que tengo planeada es ya tocando un tema como más de estas dinámicas que tú me has mencionado, que tienen del voz a voz entre ustedes, ¿Cuáles son las actividades que pueden llegar a realizar en la red? Pues alcancé a ver

una entrevista tuya que realizaste el año pasado y mencionaron pues por el tema de la pandemia, esta marcha virtual por el día del orgullo. Entonces quisiera saber cómo este tipo, actividades como las hacen entre ustedes, como las planean, ya sea entre ustedes mismas, como comunidad o con conexiones con entidades, ya sean estatales o no estatales.

Bueno, hay algunas cosas que se han copiado el contexto internacional. He aquí en Colombia copiamos el Stone Wall, que se conmemoró hasta el año siguiente 1970. En los disturbios de Stone Wall, que llevaron a una cantidad de discusiones con la institución, con las autoridades para avanzar y en 1970 se realizó la primera marcha del Orgullo Gay. Así se llamaba el *Gay Pride*. Pero aquí en Colombia empezamos con estas inquietudes al ver que algunos países extranjeros, sobre todo Norteamérica, Estados Unidos, que permea mucho la realidad social sudamericana. Entonces empezamos a mirar eso y hubo personas como León Benhur Zuleta, que tomaron ese ejemplo y siguieron ese ejemplo. Entonces empezaron a desarrollar también esos avances aquí en Colombia con la despenalización de la homosexualidad en la reforma del Código Penal de 1981. Salió la homosexualidad del Código Penal como un delito tipificado. Entonces eso permitió cierto desarrollo, porque ya la homosexualidad pasó, porque solamente hablamos de homosexualidad. No hablamos de ninguna otra orientación sexual, hablamos de homosexualidad. Y se despenalizó en 1981 con la reforma al Código Penal, aunque seguía siendo de resorte de la familia, que eso terminó en 1991, cuando un estudiante de la universidad libre como parte de su Venus proceso educativo logró la inexecutable de una cantidad de normas que estaban todavía en el Código Penal, que eran contrarias inclusive hacia nosotras las personas de los sectores sociales LGBTI. Entonces los avances normativos en muchas partes del mundo han sido copiados aquí en Colombia y un hito importante fue el que no se considerará la homosexualidad una enfermedad, la despatologización de la homosexualidad. Que ocurrió en 1990 por parte de la Organización Mundial de la Salud. Entonces, todos estos avances internacionales, de alguna u otra forma, los hemos tomado como ejemplo aquí en Colombia para desarrollar de acuerdo las dinámicas propias colombianas, una serie de eventos, una serie de trabajos, una serie de cuestiones para que el

movimiento LGBTI e inclusive hablando específicamente del movimiento transgénero, tengamos ciertos avances y cierta incidencia en los cambios culturales. Ahora, el tema, todo el tema de que las mujeres transgénero somos las que hayamos visibilizado en lo que llaman en Estados Unidos, Drag Queens o en otras partes del mundo las transexuales, simplemente porque a todas nos meten en una misma bolsa, no teniendo en cuenta que tenemos diferentes dinámicas. Entonces, todo eso, todo eso ha obligado a que en Colombia algunas personas tomemos el interés de avanzar en estos derechos y tomemos como ejemplo avances internacionales que se han dado obviamente aplicándolos y contextualizándolos con la realidad local colombiana y la realidad local de los diferentes territorios. Porque lo variopinto de la cultura aquí en Colombia nos obliga a desarrollar diferentes formas y diferentes modos de hacer las cosas.

Vale, ya entrando en materia de lo que es esta parte de la zona de tolerancia, ¿cómo crees que se ha llegado a intentar eliminar el estigma que existe sobre lo que se considera como tal trabajo sexual en este sector?

Bueno, hay que hacer dos precisiones conceptuales. No tenemos una zona de tolerancia, tenemos una zona de alto impacto con uso referidos a la prostitución. La única legalmente reglamentada en toda Colombia y en Latinoamérica, no hay ninguna otra zona de alto impacto con usos referidos a la prostitución reglamentada en el resto de la de América Latina. Y otra precisión conceptual que hay que hacer es en el nombramiento. Ahora lo llaman aquí en Bogotá Actividades sexuales paga a partir del Conpes 11 del año pasado. Nosotras preferimos llamarlo solamente prostitución. El tema, el término de trabajo sexual lo hemos adoptado porque es el tema, posicionado globalmente. Tenemos que estar en contexto también del uso del lenguaje globalizado. Entonces lo vemos como un medio aceptado para alguna, para algunas situaciones que denoten recursos internacionales. Pero aquí en Colombia no existe el trabajo sexual porque será trabajo sexual el día que se reconozcan los derechos laborales de las prostitutas o de las putas, porque a mí me gusta hablar muy concisamente, de las putas en Colombia. Aquí no tenemos ningún derecho laboral. Aquí no

tenemos derecho de hacer reclamo de índole laboral por hasta los servicios que prestamos, los contratos de prestación de servicios por la temporalidad de menos de una hora o más de una hora qué hacemos con el cliente. Aquí no tenemos relaciones contractuales con los establecimientos donde ejercemos la prostitución. Entonces no podríamos hablar de trabajo. El tema de la zona de alto impacto con los referidos a la prostitución nace por una inquietud propia que teníamos a partir de las persecuciones que recibíamos y tomando como ejemplo un poco el primer distrito rojo de Ámsterdam. Porque ahora son dos. Tomando como ejemplo este distrito, tratamos de lograr unas reglamentaciones tales que se quedaron cortas porque solamente se circunscribió a un sitio. También la localización, la existencia de los sitios en ciertos lugares. De acuerdo a lo que dice el Decreto 40 02 del 2004. Pero no hemos logrado trascender más hacia una reglamentación real del ejercicio de prostitución. Ahora lo tenemos metido en las codificaciones de las administradoras de Riesgos Laborales, pero como servicios de acompañamiento. Temen todavía llamarlo como se llama. Tienen el temor de llamarlo prostitución todavía. Entonces eso restringe un poco el reconocimiento de las dinámicas. Porque las relaciones sexuales entre seres humanos se han normalizado de tal punto que solamente podrían ejercerse de manera normal dentro de la figura del matrimonio. Llamando a la monogamia, que la monogamia es una tomando cosa en vía de extinción. Y normatizado en cuanto a que se nos imponen algunas reglas y algunas cosas para ejercer la prostitución, pero no se reconoce la prostitución como la actividad económica que es y digna de una reglamentación que le lleve a la consideración de una actividad laboral.

Vale, ya que tocas este mismo tema, como estas trabas que existen en leyes. ¿Qué tipo de trabas han visto ustedes? Ya sea por organizaciones judiciales como la Fiscalía o por parte como tal del Gobierno, como organismo nacional.

La principal, que se confunda el tema de la prostitución con trata de personas. Una cosa es la prostitución y otra cosa es la trata de personas, pero se puede dar una trata de personas cuando yo obligo a alguien a vender servicios sexuales para mi lucro personal, para el lucro de un tercero.

Entonces esa confusión conceptual y práctica es una barrera que tenemos para el desarrollo de los temas. Todavía los moralismos que existen en algunas funcionarias y algunos funcionarios de los organismos judiciales que tendrían que perseguir los delitos que contra nosotras se cometen. Yo veo con mucho agrado que hoy se esté filmando una serie sobre feminicidios y que algunos de los feminicidios que hayan sido escogidos para esta actividad sea el homicidio de las prostitutas que ocurrió en los años 80. Indhira Serrano está protagonizando un capítulo de una serie que trata sobre los feminicidios e Indhira está personificando a una de las prostitutas que fue asesinada en la época de los 80's y eso nos llevará a ejercicio de memoria histórica y a que no queden en la impunidad, porque muchos de nuestros homicidios quedan en la impunidad por la desidia que tienen las instituciones para investigar los delitos.

Nos estabas comentando también como de todo este contexto que ocurrió con la memoria histórica, que ha ocurrido con esta serie que nos mencionas, que incluye este feminicidio a las mujeres trans y quisiera que siguieras contando como que otros tipos de trabas has visto. No sé, por ejemplo, en especial con la ley del feminicidio, porque investigué y resulta que al menos para la fecha donde realicé mi investigación el año pasado en Colombia, a pesar de que está tipificada la ley de feminicidio Rosa Elvira Cely desde el 2013 y que en esta ley se incluye que no únicamente es el sexo biológico que determina, sino también la identidad de esta persona como mujer, solamente encontré un único caso de en el que se haya utilizado este agravante el feminicidio en un caso de asesinato contra una mujer de la comunidad transgénero. Entonces, no sé si quiera también comentarme como un poco este tipo de trabas que han logrado observar a la aplicación de esta ley.

Es precisamente eso que se confunde el tema de la identidad con el tema de la identificación. Entonces, a la hora de llevar a cabo el proceso judicial por un delito cometido contra una mujer transgénero se dejó pasar por desapercibido la construcción identitaria de la persona y se centren únicamente en el sexo que aparece en el documento de identificación. Lo conceptual, el uso del

lenguaje crea realidades o refuerza imaginarios y lo conceptual es fundamental para el tema del uso del lenguaje. Cuando yo veo un documento de identificación sexo masculino, pienso que es un hombre, y sigo todo el procedimiento como si fuera un hombre. No me dedico a preguntar si es una o si es un hombre o si es una mujer. La unidimensionalización de las personas también es una dificultad que tenemos porque nos guiamos por el documento de identificación y no tenemos en cuenta la identidad real de la persona. Aparte, pues en Colombia ha habido algunos avances como el artículo 94 del decreto 1260 de 1970, que permite el cambio de nombre por única vez. El Decreto Ministerial 1227 de 2015, que facilita el procedimiento para la modificación de la variable de sexo. Pero no todas las personas en Colombia queremos cambiar esas variables o tenemos la posibilidad de cambiar esa variable porque venimos de sitios donde hubo conflicto armado, perdimos la red de apoyo, se nos dificulta económicamente el traslado. Entonces hay dificultades en todo el tema, también socio económico de las personas que les impiden un real acceso a la justicia en la dimensión en la que están, en la construcción identitaria que tienen, en las y las dificultades, también de investigación. La poca preparación que tiene el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y el poco interés que ponen en este tipo de homicidios. También son dificultades de índole cultural. Todo está permeado por el interés también que pongan y este tema del feminicidio, el homicidio de una mujer por el simple hecho de ser mujer. A ver cómo yo puedo probar más allá del tema de la violencia intrafamiliar, que es un tema que parece explícito. Y que por violencia intrafamiliar también debemos considerar estos ataques con ácido y esta violencia cuando se termina una relación de pareja. ¿Cómo podemos probar que una mujer transgénero fue asesinada por ser una mujer transgénero? Entonces, no sé. No se han dado las herramientas reales para que el cuerpo técnico investigación avance en eso. Y ellos tampoco se han preocupado por alcanzar estas herramientas que les permitan una claridad en los procesos investigativos.

Bueno. Y tú como persona que ha ejercido el activismo ¿Qué tipo de herramientas o qué tipo de situaciones podrías recomendar para que este tipo de sucesos no se dejen de estar tan

normalizados y nosotros como personas podríamos ir teniendo estas herramientas para identificarlos? Y pues lo que tú mencionas también como de darles estas herramientas a estos organismos, para que este tipo de casos no se sigan repitiendo.

Un proceso real de caracterización de la persona que es víctima. Eso sería clave. Realmente conocer quién es la víctima. Saber de la dinámica de la víctima. Un proceso de caracterización profundo, no simplemente a que se dedicaba, dónde andaba, con quién andaba y por qué la mataron. Entender realmente quién es la víctima. Entender realmente la situación en la que fue víctima. Eso contribuiría un poco a que se mejorarán todos estos procesos para la mayor tipificación. Por lo menos el año antepasado tuvimos un caso en el 2018 en el que una mujer transgenerista consumidora de sustancias psicoactivas, fue asesinada por otro consumidor. Y a la Personería le ha tocado una lucha bastante grave para que sea considerado un feminicidio. Porque muchos de los feminicidios se llevan a cabo porque la gente piensa que por ser simplemente una mujer transgénero o por ser una persona de los sectores sociales LGBTI eso no va a trascender. No van a encontrar causales y se basan en que el que fue asesinado fue un hombre, una persona de sexo masculino. Entonces, el caracterizar realmente a la persona y el contexto en el que fue victimizada, la persona daría cuenta de muchos, muchos feminicidios que se han cometido y que han pasado desapercibidos a este momento.

Vale. Y pues ya como para finalizar con todo lo que nos has comentado, ¿Qué consejos o recomendaciones darías para personas que, a pesar de no pertenecer a la comunidad, quieran apoyarlos a que su lucha sea más visible para que podamos mejorar las condiciones en las que ustedes viven? ¿Qué nos podrías recomendar?

Hay una fábula muy importante de Bertold Brecht en la que se habla de esos procesos discriminatorios. Palabras más, palabras menos, yo lo podría resumir así: Cuando vinieron por lo del primer piso, yo no hice nada porque no era conmigo. Cuando vino por lo del segundo, yo no

hice nada porque no era conmigo. Cuando vinieron por los del tercero, nada. Cuando vinieron por los del cuarto tampoco. Cuando vinieron por mí ya no había nadie que hiciera nada por mí. Entonces los procesos solidarios y sororos entre la población, independientemente donde se encuentre, dará cuenta el avance en el ejercicio, en los derechos de todas las personas. Esa unión, esa solidaridad, esa sororidad. El ponerme en los zapatos de la otra o del otro y entender que esas violencias que puede ejercer la otra o el otro, también pueden victimizarse a mí. También pueden llegar a mí. Creo que sensibilizarían un poco a las personas y las concienciaran para hacer procesos solidarios, para hacer procesos sociales reales y que nos tengamos todos como un tejido social integral. Nos hace falta esa simbiosis, nos hace falta eso, nos hacen falta esos procesos metabólicos entre todos los actores de la sociedad para entender que lo que afecta a una persona puede afectar a la otra o a las otras.

Anexo 2

Entrevista a Danne Aro Belmont, Dirección Ejecutiva Fundación GAAT

¿Podrías contarme qué es lo que hace la fundación GAAT?

Dentro de la Fundación GATT, es una fundación que se creó en el año 2008. Principalmente nuestro fin es trabajar por la promoción y la defensa de los derechos y la ciudadanía plena de las personas con experiencias de vida trans. Nuestras redes de apoyo en Colombia, y pues hacemos un especial énfasis en la ciudad de Bogotá, que es donde nace la Fundación. Como te decía. Pues se fundó en el año 2018. Realmente hasta el año 2014 se oficializa como Fundación GAAT. Inició llamándose Grupo de apoyo trans. Luego fue grupo de acción y apoyo a personas trans eh. Y decidimos mantener este mismo nombre porque básicamente es como también uno de los nortes que tenemos y es generar espacios en los que las personas podamos tener construcciones identitarias dignas y fomentar unos tránsitos seguros, autónomos, pues en espacios donde estamos

tranquiles. La segunda parte de esta acción digamos que realizamos, pues es incidir social y políticamente en la transformación de las dinámicas sociales a nivel legislativo, institucional, a nivel nacional e internacional, pues en torno a los derechos de las personas con experiencias de vida trans. También nuestra misión visión. Bueno, básicamente somos una organización que se plantea la promoción y la visibilización de derechos de personas con experiencia de vida trans, nuestras familias y redes de afecto y en la visión para el año 2030 esperamos precisamente posicionar y promover liderazgos sanos, justos y generar un alto impacto a nivel nacional e internacional, pues para mejorar al final de nuestra calidad de vida. Dentro de la fundación tenemos tres líneas de acción. La primera es bienestar y calidad de vida, que es todo este tema del autoconocimiento, la autodeterminación, el fortalecimiento identitario de las personas. La segunda línea, que son las transformaciones socio culturales, es todo el tema de lo que tiene que ver con la visibilización y el reconocimiento de las experiencias de vida trans. También está lejos de la patologización de la idea de que somos personas enfermas o que requerimos atención o no, que bueno que hay un montón de prejuicios asociados a las identidades trans. Esa segunda parte de las transformaciones socio culturales son estrategias también pedagógicas que realizamos desde un nuevo aspecto colectivo relacional, o sea, cómo nos relacionamos entre las personas y a manera de colectivos como sectores sociales LGBT. Y la tercera línea, que es la incidencia política, es básicamente toda esta planeación, ejecución de acciones colectivas para transformar nuestra realidad a niveles legislativos e a niveles jurídicos y acompañamientos también que realizamos. Dentro de estas líneas de acción, digamos, está la estrategia psico social que son todos estos grupos de apoyo que realizamos semanalmente dentro de la Fundación, es toda el área de atención psicosocial y la coordinación de las prácticas de psicología. Pues que en estos momentos tenemos convenio con la Universidad Nacional, con la Cooperativa de Colombia, con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali. La estrategia pedagógica que es la línea 2, básicamente es la responsable pues de todas estas metodologías, eventos, observatorios en niveles de violencia, discriminación y asesinato de personas trans y todo lo que tiene que ver con el programa de voluntariado. Que más adelante, si quieres te puedo especificar un poco más de eso. Y la tercera

línea que la incidencia política es básicamente todas estas estrategias que nos planteamos para el nivel institucional, conocer qué instituciones, qué organismos nos pueden apoyar. Esto es lo que hace referencia al tema interinstitucional. El desarrollo e implementación de una agenda social y política es básicamente tener reuniones con otras organizaciones sociales, tener reuniones con activistas, empezar a pensarnos esto en macro y la estrategia de investigación y construcción de conocimiento es básicamente plantearnos conocimientos desde las experiencias de vida trans. Sí, o sea, a las personas trans, pues tenemos también un montón de capacidades y a partir de ello también generamos investigación y conocimiento sobre nuestras vidas. Dentro de estas áreas e incidencia existen unas áreas transversales que maneja la Fundación. Comunicaciones, que es todo lo de la recepción e de direccionamiento y manejo de casos, pues de la página web de las redes sociales, el diseño y el contenido de marca. El área de proyectos es la que se encarga de la ejecución y la evaluación de proyectos, presentación de proyectos a nivel internacional. En el área jurídica, que esto es litigio estratégico y acompañamiento jurídico a personas trans. El área de investigaciones que es la recopilación de la memoria investigativa de la fundación, todo lo que se ha producido, todos los acompañamientos que se realizan y Daniel que es la persona con la que te contactaste y todo el rollo es la persona encargada de la coordinación de esta área. por ejemplo. Y el área administrativa, pues es el seguimiento financiero contable y pues todas las funciones administrativas para que pueda funcionar.

Dentro de esto, pues la Fundación se ha planteado dar unos servicios. Estos servicios básicamente tienen que ver con atender cosas de mediano y largo plazo que en la Fundación creemos que son muy importantes. Entonces el primero de ellos es la creación de sus grupos de apoyo. Como te contaba tenemos un grupo de apoyo para personas con experiencia de trans que realizamos todos los sábados a las 4 de la tarde. Es un espacio seguro que de momento por la pandemia lo hemos hecho por zoom. Es un espacio en donde reunimos personas con experiencia, de vida trans a hablar de nuestras vidas, a asesorarnos también sobre ciertos temas, a sentirnos en compañía, a sentir que no estamos solos, *soles* en esta experiencia. El grupo de apoyo a familias, que es un grupo de apoyo que realizamos cada 15 días y es un grupo en el que asisten precisamente las familias de *nosotres*,

de personas con experiencias de vida trans, entonces llámese papá, mamá e hijo. *hijos, novies, amigas* y personas como que están interesadas también como en transformar, esto es un entorno más familiar y colectivo. Entonces ahí se reúnen específicamente mamás y papás de personas con experiencias de vida trans. Ese grupo lo lidera, por ejemplo, Roche, que la mamá de una niña trans que tiene 9 años, que se llama Luna, entonces Roche es la encargada, es la mamá que lidera el grupo de apoyo a familias y el grupo de Infancias Trans, que es un grupo que recientemente creamos para precisamente acoger allí a todas las infancias trans, o sea, personas menores de 14 años. La mayoría son niños, niñas trans que tienen desde 5 años para arriba. Y es un grupo como más didáctico, mucho más parchadito y todo el rollo como para que se conozcan y se relacionen también entre *elles* y sepan que no están *soles*. O sea, las infancias trans son una cosa que existe y a la que le prestamos realmente atención. Entonces, pues este grupo específico también tiene todos estos, tiene un acompañamiento psicosocial de personas formadas en psicología y desde diferentes áreas. También empezó a acompañar el proceso. Pero pues esto es como uno de los fuertes que tiene la fundación, la segunda que es el área de atención psicosocial, pues básicamente es todo el tema de acompañamiento a casos particulares. Cuando una persona nos dice como oye, creo que soy una persona con experiencia de vida trans, quiero saber si sí, sí, no, quiero que me acompañen, quiero sí conocer un poco más de esto, o me siento un poco confundida o quiero alguien con quien hablar. Digamos, ese acompañamiento psicosocial que realizamos es por un grupo de personas expertas en temas trans para que el acompañamiento sea de manera mucho más integral. El tema de apoyo jurídico es todo el tema de acompañamiento de casos que te comentaba cuando las personas requieren o solicitan un acompañamiento de manera gratuita, también en apoyos jurídicos, porque les discriminan, porque les violentan, porque les niegan el acceso a un derecho ahí es donde se remite. El área de investigación y producción de conocimiento, que es toda el área de básicamente cómo hacemos que este conocimiento, que estas formas de mirar. Si la vida de las personas trans, pues tenga también un sustento investigativo, entonces muchas de *nosotres* somos investigadores en diferentes áreas. Yo, por ejemplo, realmente mi área de especialización es la botánica y la biología, Y a partir de allí también planteó algunos como lineamientos y conceptos

sobre las experiencias de vida trans y la parte de abajo que habla sobre talento trans. Es básicamente toda una estrategia que tenemos de acompañamiento para la vinculación laboral de personas trans en empresas como Sodexo, Como el grupo Éxito como bueno, un montón de empresas también con las que trabajamos. Hoteles a nivel nacional, internacional también. Para hacer precisamente ese acompañamiento de circulación de personas trans en otros espacios laborales. La otra parte que destaca es la beca educativa Laura Weinstein, que es la beca que hicimos en honor a nuestra ex directora. Ella falleció a inicios de este año, a razón de eso se hizo una recaudación de fondos para su sepelio y de allí el dinero que sobró decidimos invertirlo en esta beca, que es básicamente el apoyo a estudios universitarios de personas con experiencia de vida trans para que puedan profesionalizarse y esta beca se lanza el otro semestre ya como con todas las características para que las personas se puedan postular y tiene el acompañamiento también de la Universidad EAN y de la Universidad Nacional. El acompañamiento, por ejemplo, a rutas de protección de derechos, que es como el que hacemos casi todo el tiempo y es acompañar a las personas para la garantía de sus derechos en diferentes temas. Y por último queda la tiendita GAAT, que es básicamente la tienda naturalmente trans. Es una tienda donde damos servicios y productos para personas con experiencias de vida trans o Éxito o cosas que tienen que ver como para la autofinanciación. Esto es básicamente como lo que tenemos de esquema rápido de que la Fundación GAAT, como funcionamos un poco y para donde vamos.

Vale, gracias. ¿Entonces, no sé si puedas profundizar un poquito en todo lo que respecta a esta parte voluntariados?

Listo. Bueno, pues el área de voluntariado realmente hace parte de, pienso que es una estrategia que nos pensamos desde la Fundación GATT, digamos. Hay muchas formas de poder participar en la Fundación de manera directa o indirecta, también en diferentes casos. El voluntariado es un proceso súper chévere que además permite que las personas puedan, pues primero contar con la disponibilidad de un tiempo y de transformar de manera inmediata también la realidad de vida de

muchas personas con experiencias de vida trans. Es un área que está a cargo de pedagogía y Yaira, que es la coordinadora de esta área, básicamente lo que hace es una caracterización sobre las habilidades, los intereses que tienen las personas y cómo pueden llegar a trabajar articuladamente con alguna de las áreas o alguno de los proyectos que tenemos. Paralelo a esto que te mostré de cómo funciona la Fundación Trabajamos en siete proyectos distintos, que son proyectos en temas de VIH, proyectos en temas de personas trans migrantes que vienen de Venezuela y que están acá en Colombia. Un proyecto internacional que tiene que ver con estrategias de resistencia a nivel internacional, a nivel nacional que tenemos las personas LGBT. Está el proyecto de familias, está el proyecto de violencia. Bueno, se me olvidan dos que son importantes, pero se me va un poco la idea. Pero básicamente cuando las personas se inscriben en el proceso de voluntariado del GAAT, que es un formulario que encuentran ahí como en nuestras redes sociales como Fundación GAAT y con doble A. Pues ahí se inscriben y con esa caracterización inicial, pues les decimos como oye, mira, creemos que tus habilidades funcionan mucho como en esta área, claro, como ahorita todo lo estamos haciendo como por la virtualidad, muchos de esos acompañamientos y procesos son también como en los grupos de apoyo, en apoyar acciones de difusión. Y cuando, pues, ya podamos volver en algún momento a la presencialidad, pues esos acompañamientos se ven reflejados en acompañamiento reales sobre actividades o dinámicas psico pedagógicas o parches. Porque también como que esto de los temas trans no los pensamos mucho en la fundación como procesos de transformación pedagógica, o sea, para transformar todo este montón de violencias y discriminaciones y estrategias de aniquilación, nos pensamos también formas de poder contrarrestar eso a través de dinámicas recreativas, a través de espacios de formación. Entonces allí el voluntariado, por ejemplo, también tiene una parte súper fundamental y eso es básicamente como lo que se plantean en el área de voluntariado. Obviamente todo eso es certificado, o sea, todas las personas que están en el trabajo de voluntarias y se certifican al finalizar su voluntariado y las horas y el tiempo, la dedicación y directamente desde la Fundación.

Vale, gracias. Tú me mencionaste al inicio que eres una persona con experiencia de vida trans. Desde tu propia experiencia. ¿Qué recomendaciones podrías darnos, como no sé de lo qué es lo que has tenido que atravesar y cómo podemos ayudarte a mejorar poco a poco todo este embrollo de las experiencias?

Bueno, pues claro, cuando largo uno se anuncia como una persona con experiencia de trans, un montón de cosas de barreras, de violencias, de discriminaciones o de procesos de aniquilación que tienen que vivir. Es muy sencillo realmente poder ayudar a que esta realidad se transforme. Y es básicamente reconociendo primero que las experiencias de vida trans existimos, somos válidas, o sea, tenemos capacidades, podemos ejercer diferentes labores. Y a partir de allí también ayudará a pasar esta bola de la transformación cultural. O sea, como reconocer que nuestros cuerpos y nuestras vidas también son válidas, ya transforma un montón. Si hacer acompañamientos o conocer a otras personas con experiencias de vida trans ya ayuda y transforma un montón porque te quita imaginarios, sí. Sobre todo, como que una de las barreras más grandes en muchos casos termina siendo un imaginario colectivo que hay sobre las personas trans. Pues primero que creen que todas somos iguales. Segundo, que creen que todas queremos lo mismo. Y tercero pues que quien digamos como que hay una idea también hay como un circundando un montón. Y es que no somos normales o esto no hace parte de la naturaleza, o es que eso es como una de las cosas, por ejemplo, que trabajamos con esa estrategia naturalmente trans, que es precisamente enseñar a las personas que pues transitar es una cosa muy natural. O sea, en la naturaleza existe, existe en diferentes especies de plantas, animales y un montón de cosas e de nuestra realidad. Que reconocer las identidades trans pues no es tan complejo sí. Requiere más como de iniciativa propia y que eso al final sí transforma profundamente nuestras vidas. O sea, eso, eso lo transforma completamente, porque eso quiere decir que ya en tu casa no te van a sacar por ser una persona con experiencia, vida trans, porque muchas personas trans nos toca salir de nuestras casas para poder transitar. Nos toca dejar nuestro colegio para poder transitar. Nos toca dejar la universidad para poder transitar. Nos toca y siempre nos toca como exponernos a círculos de violencia, a círculos de pobreza

multidimensional, exponernos a un montón de todo, situaciones que simplemente con el hecho de reconocer nuestros derechos, nuestros lugares y nuestras vidas, pues se podría solucionar fácilmente. Y hay muchas personas trans que ejercen diferentes trabajos, que tienen un montón de habilidades distintas y también los tránsitos no son algo que sea única y exclusivamente, ni de la niñez, ni de la infancia, ni la adolescencia, ni nada. O sea, hay, así como hay personas cisgénero o personas heterosexuales, así como hay hombres y hay mujeres en la sociedad, así como nuestras familias se componen de un montón de personas muy distintas. Asimismo, también son las experiencias de vida trans. Somos muchas personas que relacionamos nuestras experiencias de manera distinta y por eso también hablamos aquí en la Fundación mucho de experiencias de vida trans, porque es tu vida la que está atravesando todo esto. No es lo mismo ser una persona trans acá en Bogotá que serlo en Chocó. No es lo mismo ser una persona trans en Medellín que en Pasto. Nuestras realidades son completamente distintas, pero todas son válidas y todas son experiencias de trans que merecen también el mismo acceso a los derechos. El hecho de que tu identidad de género o tu orientación sexual sea distinta a la de otra persona no implica que puedas, digamos que por ello tengas que verte expuesto o tengas menos garantía de derechos que el resto de las personas y a la final lo que peleamos es lo mismo: tener un derecho a poder entrar a al mismo sistema de salud, que me reconozcan con el nombre con el que yo quiero que pueda trabajar en lo que yo quiera, que pueda estudiar en lo que yo quiera, que pueda vivir en una casa como yo quiera, sí. O sea, lo que pedimos las personas trans es equiparar nuestros derechos porque no se nos niegan sí, se nos niega mucho. Si tú eres una persona trans, a ti no te arriendan en un apartamento porque la señora dice como uy qué desconfianza. Y nos pasa mucho así. Si vas a presentarte una entrevista de trabajo como una persona trans, te pueden negar la entrevista. Así de sencillo. Y puede que la ley esté que no lo puedes hacer. Y puede que haya una ley antidiscriminación, pero en la práctica, pues esto es distinto. Sí, y es muy fácil poderlo transformar. Y es muy fácil poderlo cambiar y romper estos estereotipos, romper estos esquemas, romper esas cajas en las que nos meten y pues ayudarnos colectivamente. Cuando tú ayudas a una persona trans a salir de todo este montón de

situaciones, estás ayudando a alguien también a superar y estamos ayudándonos como sociedad y colectivo a avanzar, a crecer, a brindar oportunidades a otras personas y eso también lo chévere.

Dale ya que tocaste un poco este tema como legal, estructural. ¿Tú qué crees que es lo que les falta a las organizaciones? No sé cómo la Fiscalía para que de este salto que hay de la ley a la práctica no se pierda todo lo que se ha logrado en temas de antidiscriminación. Por ejemplo, no sé con temas como la ley Rosa Elvira Seris sobre feminicidio, porque la escritura está que se incluye la identidad de género como causal, pero en la práctica solamente hay un caso donde hay una condena de feminicidio trans. Entonces, ¿Cuáles crees que son las trabas existentes para que de la ley a la práctica no se apliquen las cosas?

Yo creo que se reducen a lo mismo que te estaba diciendo iniciativa y voluntad propia. O sea, eso no tiene otra explicación, porque incluso también si te lo digamos en términos legales, por ejemplo, las personas trans en Colombia, desde el **Decreto 1227 del 2015**, podemos realizar el cambio de nuestro nombre y la corrección del componente de sexo nuestra cédula. Pero al día de hoy son muy pocas las personas las que pueden acceder a eso por un tema de desinformación. Porque cuando tú vas allá y te presentas y dices como Hola, soy una persona trans, quiero cambiarme el nombre o quiero hacer la corrección del componente sexo no sé qué. Te ponen un montón de barreras para poder acceder a ese derecho. Entonces, funcionarios que se supone que son públicos, que tienen que estar formados, *formades* en temas y que tienen que atender a las personas, no conocen qué es lo que realmente pasa ni qué es lo que dice la ley, ni conocen eso y simplemente de entrada te dicen como no sé, no puedo hacer el cambio o usted sí lo pueden hacer, pero tienen que traerme una constancia de que es una persona trans, y uno como a quien le pide una constancia. O sea, si yo sé que soy una persona trans, ¿cómo voy a hacer que otra persona me valide mi experiencia sí? Y eso está muy ligado a muchos estereotipos. Entonces hacer eso, pasar de la ley, de este papel a la práctica requiere es iniciativa. O sea, más que todo es eso y lo hemos demostrado en un montón de proyectos y en nuestro trabajo como fundación casi todos los días. Las

articulaciones que hacemos con organizaciones, las articulaciones que hacemos desde las instituciones, también responden a voluntades. Entonces, por ejemplo, los procesos que hacemos de esa cedulaación con notarías, pues los hacemos con notarías que reconocen nuestras identidades y lo hacemos con Registraduría, que reconocen nuestras identidades. Y eso no es muy complicado, es simplemente voluntad sí.

Dale Muchas gracias, en serio. Por todo esto que nos mencionas. Otra pregunta con respecto al ámbito legal en lo que refiere a la libreta militar. No me termina de quedar muy claro como esta sentencia por la que ustedes ya no tienen que presentar la libreta militar en los distritos. Entonces podrías explicarme un poquito más cómo ocurre todo este proceso.

Pues es que digamos. Pasan muchas cosas realmente alrededor así. Siempre van a pasar un montón de cosas, porque cuando hablamos de experiencias de vida trans, muchas personas suelen relacionar que todas las personas trans somos mujeres trans y en la práctica no funciona tan así. Existen experiencias de vida como mujeres trans. Existen experiencias de vida trans femeninas, trans masculinas, hombres trans, personas no binarias. Bueno, existe una sombrilla y una multiplicidad. Así como te dije que las personas somos distintas, como son nuestras familias. Así también son las experiencias de vida atrás. Si en la práctica, cuando tú haces el cambio, digamos, cuando tú fuiste una persona que cuando era pequeña le dijeron usted va a ser un niño porque nació con pene y así se va a quedar toda la vida y tú en algún momento decides cambiar y haces ese tránsito. O sea, eres una persona trans femenina o una mujer trans. Si tú haces esa corrección en la cédula o en tu documento identidad ya entrarías como en las listas del Estado, a adquirir todos los derechos legales y jurídicos de una mujer o de un hombre, dependiendo de si haces el cambio en el otro lado. Entonces, por ejemplo, en el caso de las mujeres trans cuando hacen el tránsito, pues ya no tienen que prestar el servicio militar. O sea, ya en temas jurídicos adquieren toda, se supone que deberían adquirir toda la legalidad y toda la normativa y todos los derechos que cobijan a las mujeres. Y cuando haces el tránsito hacia lo masculino, pues también tienes que adquieres toda la

personería jurídica, pero además también todas las obligaciones que como hombre llevas. Entonces, si eres un hombre trans, si tienes que prestar servicio militar, si tienes que prestar un montón de cosas que le exigen a los hombres o a la construcción de hombres social. Y si eres una mujer trans, también tienes que cumplir con otras normas jurídicas. Muchas de las peleas que nos damos a las personas trans es ponernos a debatir como si realmente es justo para algunas personas, por ejemplo, prestar un servicio militar. ¿Por qué tendría que ser obligación en Colombia? ¿En qué casos tendría que ser obligatorio? ¿Por qué solamente las personas empobrecidas prestan servicio militar? ¿Por qué es que el servicio militar tiene que ser obligatorio? Si se supone que ya no estamos en una guerra porque, o sea, digamos como porque muchas, muchas cosas que a veces asumimos como super naturales y super normales en nuestra sociedad no nos la estamos pensando ¿Para qué? Sí, o sea, ¿Para qué hacemos esto? Por ejemplo, cuando hablamos del tema de pensiones, que fue un tema que salió hace poquito también con porque, una compañera que estaba peleando contra Colpensiones porque ella es una mujer trans y Colpensiones le decía que no seguía siendo un hombre ya, pero si ya me cambié todos mis documentos, ya, ya hice el tránsito jurídico y pues ustedes no me están reconociendo mis derechos. Entonces, ocurrió todo, todo un ruido también hay alrededor y era ¿En qué momento una institución puede decir que tú eres y que no eres? Sí. ¿En qué momento es que dejamos de creer que las personas podemos auto reconocernos? O sea, si yo digo que me siento *comode* o cómoda con el cabello largo, pues el señor que está sentado allá en Colpensiones ¿Sabe lo que yo estoy sintiendo o sabe yo cómo me siento?, o sea, no, pero él se cree con toda la autoridad de decirme qué es lo que está bien y qué es lo que está mal. Y a la final lo que luchamos es un montón, como por reconocer que, en nuestra cotidianidad, pues quienes deciden sobre nuestras vidas somos nosotras mismas como personas. Cuando se nos obliga a ser cosas distintas, eso esta como sacado un poco de los cabellos, pero principalmente es como que, si estas luchas también son de pensárselo un montón, a veces varias son súper difusas, son súper enredadas porque implican pensarnos fuera de pensárselo estas dos categorías que te imponen socialmente. O eres hombre o eres mujer. Y a veces las personas trans no funcionamos tan así porque no nos pensamos esas categorías. Sucede que hay que pensarnos, yo creo que

estructuralmente como como nos pensamos como sociedad, si realmente reconocemos a todas las mujeres en sus multiplicidades, si realmente porque pasa acá y pasará en todo el mundo. No es lo mismo ser una mujer en Bogotá que ser una mujer en Medellín, que ser una mujer en Barranquilla, que ser una mujer en el Chocó, que ser una mujer. Y reconocer esas diferencias no es como para saber quién es la que está peor o quién es la que está mejor, sino es para que las mujeres que no pueden acceder a los mismos derechos en razón de la raza, en razón de su posición socioeconómica, de su identidad de género, pues puedan hacerlo, o sea, puedan garantizar que puedan acceder todas a derechos básicos. A entrar en una vivienda, a tener un trabajo, a acceder a un servicio de salud, porque pasa a las personas, las discriminan, las rechazan y les niegan un derecho, así tranquilamente en razón de cómo se ven. Si, o sea, si tú eres una persona negra o te reconoces como una persona afro, o te reconoces como una persona afrocolombiana, en muchos espacios te pueden negar el acceso a un lugar y eso pasa en la cotidianidad. No tendría por qué pasar, pero pasan. Muchas veces las acciones de discriminación pasan sutilmente, así como por la vía de las personas, pero pues eso tiene que cambiar, tiene que transformarse.